

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Managua, 13 de octubre de 2025.

SJ-E-25-138

**Compañero
Gustavo Porras
Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho**



Estimado Compañero Presidente:

Te remitimos la **Iniciativa de Ley Anual de Presupuesto General de la República 2026**, con la correspondiente Exposición de Motivos y Fundamentación, para que se le conceda el trámite de formación de ley.

Sin más a que referirnos, te saludamos fraternalmente.


Daniel Ortega Saavedra
Co-Presidente de la República de Nicaragua



Rosario Murillo Zambrana
Co-Presidenta de la República de Nicaragua

Cc. Diputada Loria Raquel Dixon,
Primera Secretaria Asamblea Nacional.
Archivo.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Doctor
Gustavo Porras
Presidente de la Asamblea Nacional
Su Despacho.**

Estimado Compañero Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Nicaragua en sus artículos 106, 107 y 125 numeral 5, y 132 numeral 5, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) presenta a consideración de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Anual del Presupuesto General de la República 2026 formulado sobre la base del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano (PNLCP-DH 2022-2026), el Programa Económico Financiero (PEF) y los Planes y Compromisos de Buen Gobierno (PBG/CBG).

El Proyecto de Presupuesto General de la República 2026 se presenta en un contexto de continuidad en el crecimiento económico, y con un horizonte de estabilidad que refleja los esfuerzos coordinados entre la política fiscal, la política monetaria y las políticas sectoriales del Gobierno.

Los datos más recientes del Producto Interno Bruto (PIB) muestran que la mayoría de las actividades económicas experimentan un dinamismo sostenido; al mismo tiempo que la inflación mantiene una senda descendente, las exportaciones registran un crecimiento constante y la intermediación financiera conserva su fortaleza, con los depósitos y el crédito expandiéndose a tasas de dos dígitos.



En este marco, las condiciones son propicias para alcanzar en 2025 una tasa de crecimiento del PIB entre 3.0% y 4.0%, con una proyección en torno al 3.5% para 2026. Estos supuestos macroeconómicos, contruidos con base en la evolución de la economía nacional y el entorno regional y mundial en el que prevalece la incertidumbre, constituyen el fundamento técnico en el que se sustentan las proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento contempladas en este Proyecto de Presupuesto.

El Proyecto de Presupuesto General de la República 2026 se sostiene en el principio de sostenibilidad fiscal, resguardando un balance responsable entre ingresos y gastos, en plena correspondencia con el compromiso del Gobierno de mantener el endeudamiento público en niveles prudentes, sostenibles y compatibles con las metas de crecimiento económico. De esta forma, el Balance del Gobierno Central contemplado en el Proyecto de Presupuesto muestra, una vez más, el manejo ordenado de las cuentas fiscales, con un resultado superavitario después de donaciones equivalente al 0.6% del PIB, alcanzando cinco años consecutivos de superávit fiscal.

El presente Proyecto de Presupuesto reafirma también, la visión estratégica del Gobierno en torno al uso eficiente de los recursos públicos, privilegiando aquellas inversiones y programas que generan mayor retorno social y económico. De esta forma, se garantiza la continuidad de los avances en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, mejorando la calidad de vida de las familias con menores recursos, a través del fortalecimiento de la educación y la salud pública gratuita en todas sus formas y modalidades, consolidando la seguridad social y promoviendo el acceso a una vivienda digna.

El Proyecto de Presupuesto 2026 complementa la inversión social con una política decidida de transformación



productiva, reflejada en la asignación histórica de recursos para infraestructura pública, la que asciende alrededor del 7.4% del PIB, que corresponde a la inversión del sector público. Se trata de un esfuerzo sin precedentes que permitirá continuar avanzando en la modernización de la infraestructura del país con carreteras, puertos, hospitales, centros educativos y obras de saneamiento, generando un efecto multiplicador sobre la economía y, al mismo tiempo, construyendo las bases materiales para la diversificación productiva del país y para el desarrollo de las futuras generaciones.

Estos resultados no son fruto de la casualidad, sino del esfuerzo derivado de una conducción responsable de las finanzas públicas durante los últimos quince años, lo cual ha permitido garantizar la estabilidad macroeconómica y, al mismo tiempo, fomentar el crecimiento a través del impulso a la inversión pública y al gasto social sostenible. Esto nos brinda, en este momento, la oportunidad de avanzar hacia un nuevo nivel de desarrollo, en el que se diversifique nuestra actividad productiva, se aprovechen nuestras ventajas comparativas y competitivas, y se capitalice el impulso que nos proporciona la posición fiscal que tiene el país.

En suma, el presente Proyecto de Presupuesto General de la República 2026 reafirma el compromiso del Gobierno con la estabilidad macroeconómica, la sostenibilidad fiscal, y sobre todo el financiamiento de la política social orientada a combatir la pobreza y las desigualdades en todas sus manifestaciones.

EL CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL Y NACIONAL

En 2025, la economía mundial se mantiene estable, aunque bajo un clima de creciente incertidumbre derivado de las políticas violatorias de las normas elementales que rigen



para el comercio mundial aplicadas por Estados Unidos, que han reducido las expectativas en el desempeño del comercio, crecimiento global y que afectan la dinámica global de la inversión de mediano y largo plazo. Según las proyecciones del FMI presentadas en julio del presente año, el producto mundial se desacelerará del 3.3% en 2024 a 3.0% en 2025 y 3.1% en 2026, mientras que el Banco Mundial (BM) prevé un crecimiento aún menor, de 2.3% en 2025 y 2.4% en 2026.

Para EE.UU., principal socio comercial de Centroamérica, el FMI estima una desaceleración a 1.9% en 2025 y una leve mejora 2.0% en 2026, derivada de la política de estímulo a la inversión. Por su parte, el BM es más conservador, y pronostica una tasa de crecimiento de 1.4% y 1.6%, respectivamente. Esta economía se enfrenta a afectaciones por las crisis internas derivadas de una política migratoria que violenta los derechos humanos de los inmigrantes, crecientes problemas sociales y militares, que podría generar pérdidas económicas importantes con repercusiones para sus principales socios comerciales.

China, socio estratégico de Nicaragua, registraría un crecimiento de 4.8% en 2025 y 4.2% en 2026, según el FMI, superando las previsiones iniciales para esta economía, mientras que el BM anticipa tasas de 4.5% y 4.0%. A pesar de los pronósticos conservadores que estos organismos hacen sobre la economía China, el desempeño observado en el primer semestre de 2025 superó las expectativas y consolida la posición de este país para alcanzar su objetivo anual de crecimiento del 5%, situándose por encima del crecimiento mundial y de las economías avanzadas, lo cual beneficia a los socios comerciales y estratégicos de esta nación.

En Centroamérica, segundo socio clave para Nicaragua, se prevé un crecimiento estable, en línea con el desarrollo



experimentado después de la pandemia, siendo la región del continente con el mejor desempeño en términos de crecimiento en los últimos cuatro años, con un crecimiento de 4.5% promedio, debido a su resiliencia económica. El FMI proyecta 3.8% en 2025 y 3.9% en 2026, el BM 3.3% y 3.6%, y la CEPAL 3.4% y 3.9%. Estos resultados estarían apoyados en exportaciones de servicios y mayor consumo interno, aunque sujetos a los riesgos derivados de la política arancelaria y migratoria de EE.UU.

Finalmente, para América Latina y el Caribe, el FMI estima un crecimiento de 2.2% en 2025 y 2.4% en 2026, afectado principalmente por la menor actividad en México debido a aranceles, tensiones geopolíticas y condiciones de financiamiento más restrictivas. El BM coincide con estas perspectivas, proyectando 2.3% y 2.4%, respectivamente. De igual forma, las estimaciones de la CEPAL, prevén un crecimiento de 2.2% en 2025 y 2.3% en 2026.

Ámbito Nacional

Según datos del Banco Central de Nicaragua (BCN), la actividad económica mantiene una trayectoria positiva, con una tasa de crecimiento del 3.9% durante el primer semestre del año. Este desempeño fue impulsado, por el lado de la demanda, por el aumento del consumo y la inversión interna; y por el lado de la oferta, por el dinamismo en sectores como construcción, comercio, hoteles y restaurantes, intermediación financiera y servicios conexos, así como transporte y comunicaciones.

En lo que respecta al sector exportador, incluyendo las Zonas Francas, las estadísticas del Banco Central de Nicaragua (BCN) indican que entre enero y julio de 2025 se registraron exportaciones por un total de US\$5,323.7 millones, lo que representa un crecimiento interanual del 15.0% en comparación con el mismo período de 2024. Este



incremento se atribuye principalmente al aumento en las exportaciones de mercancías, las que registraron un aumento de 26.2% en relación al año previo.

Hasta julio de 2025, las exportaciones de mercancías totalizaron US\$3,235.0 millones, destacando incrementos significativos en rubros como el oro, con un crecimiento del 43.6% impulsado por mejores precios internacionales, y el café, cuyas exportaciones aumentaron en un 76.8% en razón de mejores precios y volúmenes exportados. Por otro lado, las exportaciones de las Zonas Francas alcanzaron US\$2,088.7 millones, mayor en 1.2% a lo exportado en 2024, con una recuperación en los embarques de textiles, que crecieron un 3.8%, y un aumento del 3.2% en las exportaciones de arneses.

El impulso de la demanda interna favoreció un incremento en las importaciones de mercancías, que alcanzaron un valor FOB de US\$5,146.2 millones hasta julio de 2025, lo que representa un aumento del 5.3% respecto a los US\$4,889.4 millones registrados en el mismo período de 2024. Este dinamismo se explicó por mayores importaciones de bienes de capital, bienes de consumo y bienes intermedios. En contraste, las importaciones de petróleo y sus derivados registraron una disminución del 16.4%. Las importaciones de Zonas Francas acumularon US\$1,424.1 millones, manteniendo una trayectoria positiva con un aumento de 4.8% respecto a 2024.

Como resultado de la evolución de los precios internacionales y la oportuna implementación de la política monetaria y fiscal, la inflación doméstica mantiene una tendencia hacia la baja, ubicándose en 1.11% a agosto de 2025 (2.53% a agosto 2024). Se proyecta que la inflación cierre el año 2025 en 2.0% y aumente a 3.0% en 2026, sustentada en un marco de políticas fiscal, monetaria y cambiaria prudentes, apoyadas por la política



de subsidios para atenuar impactos en el costo de vida y un deslizamiento cambiario de cero por ciento que contribuye a mitigar presiones adicionales.

El desarrollo de la intermediación financiera ha incidido positivamente en el fortalecimiento del consumo y la inversión en los distintos sectores productivos. A agosto de 2025, la cartera de crédito del sistema financiero ascendió a C\$223,631.3 millones (equivalentes a US\$6,106.1 millones), lo que representa un crecimiento interanual del 13.5%. Este saldo supera en US\$698.8 millones el nivel registrado previo al impacto del IFGE, en marzo de 2018 (US\$5,407.3 millones), y se proyecta que al cierre del año mantenga una trayectoria ascendente. Por su parte, el dinamismo en la colocación de crédito ha estado respaldado por el comportamiento favorable de los depósitos del público, que totalizaron C\$265,268.8 millones (US\$7,243.0 millones), reflejando un incremento interanual del 11.6%. Este desempeño se vincula a la estabilidad macroeconómica y a la confianza de los agentes económicos en el sistema financiero nacional.

En el ámbito monetario, en los primeros diez meses de 2025 el Banco Central de Nicaragua (BCN) redujo la Tasa de Referencia Monetaria (TRM) de 6.5% a 6.0%, en correspondencia con la evolución de las tasas de interés internacionales y de las condiciones monetarias internas favorables, manteniendo en consideración la persistente incertidumbre derivada de la coyuntura geopolítica comercial, la cual podría afectar la evolución de los precios internacionales y las perspectivas económicas globales. En consecuencia, el BCN continúa monitoreando de manera estricta los indicadores económicos relevantes, con el fin de implementar ajustes a la TRM cuando las condiciones lo requieran.



Asimismo, el desempeño de la política monetaria, en estrecha coordinación con la política fiscal, continúa contribuyendo al fortalecimiento de las reservas internacionales, que alcanzaron US\$7,821.6 millones en septiembre de 2025. Este saldo supera en US\$1,773.0 millones al registrado en el mismo mes de 2024, representando una cobertura de 4 veces la base monetaria. Esta sólida posición de reservas potencia la capacidad del país para mantener y resguardar el régimen cambiario vigente.

El sector público mantiene su contribución al crecimiento y estabilidad macroeconómica durante 2025 mediante la implementación de una política fiscal prudente que asegura el equilibrio de las cuentas públicas. Como evidencia de ello, el Gobierno Central registró un superávit después de donaciones de C\$28,110.9 millones en el primer semestre de 2025, y se proyecta que al cierre del año este superávit alcance aproximadamente el 1.6% del PIB. Este desempeño fiscal continuará contribuyendo a la reducción de los saldos de la deuda pública del Gobierno Central, que se situaron en 35.4% del PIB a junio de 2025.

Todos estos factores respaldan las proyecciones oficiales de crecimiento económico para Nicaragua, situadas en un rango entre 3.0% y 4.0% para 2025, con una expectativa puntual del 3.5% para 2026. Estas estimaciones son consistentes con las previsiones de organismos internacionales: el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectó en abril de 2025 un crecimiento de 3.2% para 2025 y 3.1% en 2026; el Banco Mundial (BM), en junio de 2025, anticipó un crecimiento de 3.4% en 2025 y 3.3% en 2026; mientras que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima un crecimiento de 3.1% para 2025 y 3.4% para 2026.



En este contexto, las principales proyecciones macroeconómicas que rigen el Proyecto de Presupuesto 2026 son las siguientes:

Supuestos Macroeconómicos

Años	PIB real		PIB nominal		Tasa de inflación		Tipo de Cambio	
	Millones de C\$	Tasas	Millones de C\$	Tasas	Promedio	Acumulada	Promedio	Fin de año
2023 ^{el}	203,951.4	4.4	648,866.2	15.7	8.39	5.60	36.44	36.62
2024 ^{fi}	211,268.8	3.6	721,278.3	11.2	4.63	2.84	36.62	36.62
2025 ^{fi}	218,659.8	3.5	760,195.0	5.4	1.63	2.00	36.62	36.62
2026 ^{fi}	226,310.3	3.5	809,127.7	6.4	3.00	3.00	36.62	36.62
2027 ^{fi}	234,686.8	3.7	862,823.3	6.6	3.00	3.00	36.62	36.62
2028 ^{fi}	243,848.5	3.9	921,067.1	6.8	3.00	3.00	36.62	36.62
2029 ^{fi}	253,602.0	4.0	984,141.5	6.8	3.00	3.00	36.62	36.62

e/: Estimado

f/: Proyectado

Fuente: BCN

POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La Política Fiscal seguirá garantizando los recursos necesarios para cumplir con los objetivos de desarrollo económico y social establecidos en el PNLCP-DH 2022-2026, mediante el financiamiento de la política social orientada a combatir la pobreza y las desigualdades. La gestión de la Política Fiscal continuará desarrollándose dentro de un marco prudente y sostenible, que asegure la estabilidad de las finanzas públicas y preserve las condiciones macroeconómicas necesarias para favorecer el crecimiento económico.

Las principales acciones son:

- a) Fortalecimiento de la recaudación de ingresos, que garantice la eficiencia y equidad en el Sistema Tributario a través de su ordenamiento, asegurando recursos para financiar los programas y proyectos



- dirigidos al combate de la pobreza, estimular el desarrollo económico y diversificar la actividad productiva;
- b) Manejo prudente y responsable del gasto público para preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas, apoyar la estabilidad macroeconómica y el crecimiento económico sostenido;
 - c) Ampliar y mejorar la asignación de los recursos, priorizando el gasto social, en particular el fortalecimiento del gasto de funcionamiento e inversión en salud, educación y protección social;
 - d) La Política de Inversión Pública continuará enfocada en elevar la eficiencia, con inversiones estratégicas que potencien la productividad y competitividad del país y la restitución de derechos de la población, con especial atención a las poblaciones históricamente excluidas; y
 - e) Gestión de recursos internos y externos que faciliten la incorporación de nuevas y no tradicionales fuentes de financiamiento para la provisión de bienes públicos y la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura económica y socio-productiva.

Política de Ingresos

La Política de Ingresos continuará asegurando los recursos internos para el financiamiento de las demandas contempladas en el Presupuesto General de la República 2026, que permitan estimular el desarrollo económico sustentable con equidad y atenuar los efectos de los riesgos fiscales identificados. Además, la política de ingresos estará dirigida a la consolidación de un sistema



tributario justo, moderno y eficiente, que mejore la redistribución del ingreso, priorizando a los pequeños y medianos productores, empresas y emprendimientos.

Desde esta perspectiva, se mantendrán las acciones dirigidas a fortalecer la efectividad y la eficiencia en la gestión tributaria, mediante la aplicación de diversas medidas de control fiscal y aduanero que favorezcan la fiscalización, el cumplimiento voluntario y el incremento de la recaudación. Paralelamente, se continuará avanzando en la implementación de herramientas tecnológicas más robustas para identificar riesgos, combatir el fraude tributario y el contrabando.

Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos 2026 asciende a C\$171,701.5 millones, lo que es mayor en C\$12,971.1 millones (8.2%) respecto al Presupuesto aprobado inicialmente para 2025. Su principal fuente son los ingresos tributarios, que suman C\$161,681.9 millones (cubriendo el 94.2% del Presupuesto de Ingresos), con un incremento de C\$13,358.5 millones (9.0%) en comparación al aprobado inicialmente 2025. En relación con el estimado de cierre de 2025, los ingresos totales aumentan en C\$8,333.5 millones (5.1%), mientras que los ingresos tributarios crecen en C\$8,871.4 millones (5.8%).

El Presupuesto de ingresos tributarios 2026 alcanza una cobertura de 96.9% del Presupuesto de Gastos 2026, lo que demuestra la suficiencia tributaria de las cuentas fiscales y el proceso de fortalecimiento de una de las fuentes permanentes del Gasto Público. En proporción del PIB, los ingresos tributarios 2026 alcanzan 20.0% y los ingresos totales 21.2%, manteniéndose estable respecto de lo observado en 2024.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad
Nacional Unida Nicaragua Triunfa**



Ingresos 2024 - 2026

Millones de córdobas

Conceptos	Ejec. 2024	Pto. 2025	Estim.2025	Pto. 2026	Variación				% PIB			
					Absoluta		%		Ejec. 2024	Pto. 2025	Estim. 2025	Pto. 2026
					(4-2)	(4-3)	(4/2)	(4/3)				
(1)	(2)	(3)	(4)	(4-2)	(4-3)	(4/2)	(4/3)	2024	2025	2025	2026	
Ingresos Tributarios	144,963.5	148,323.4	152,810.5	161,681.9	13,358.5	8,871.4	9.0	5.8	20.1	19.4	20.1	20.0
Ingresos no tributarios	3,354.5	3,265.3	3,343.6	3,432.8	167.5	89.2	5.1	2.7	0.5	0.4	0.4	0.4
Rentas de la propiedad	2,001.6	2,110.4	2,226.3	2,041.3	(69.1)	(185.0)	(3.3)	(8.3)	0.3	0.3	0.3	0.3
Venta de bienes y servicios	4,560.1	4,665.8	4,622.1	4,167.7	(498.1)	(454.4)	(10.7)	(9.8)	0.6	0.6	0.6	0.5
Transferencias corrientes	330.1	363.5	363.5	369.3	5.8	5.8	1.6	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos de capital	23.8	2.0	2.0	8.5	6.5	6.5	324.9	324.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	155,233.6	158,730.4	163,368.0	171,701.5	12,971.1	8,333.5	8.2	5.1	21.5	20.8	21.5	21.2
PIB	721,278.3	763,126.9	760,195.0	809,127.7								

El presupuesto de ingresos tributarios 2026 de C\$161,681.9 millones proviene principalmente de:

- i) Impuesto sobre la Renta, las Utilidades y las Ganancias de Capital (IR): C\$73,383.8 millones.
- ii) Impuesto al Valor Agregado a la importación e internación de bienes (IVA importado): C\$38,001.9 millones.
- iii) Impuesto al Valor Agregado a la enajenación de bienes en el mercado interno (IVA interno): C\$19,350.2 millones.
- iv) Impuesto Selectivo al Consumo por importación o internación de bienes (ISC importado): C\$9,868.0 millones.
- v) Impuesto Selectivo al Consumo por enajenación de bienes en el mercado interno (ISC interno): C\$6,011.0 millones.
- vi) Impuesto Específico Conglobado a los Combustibles (IECC): C\$7,996.4 millones.



vii) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI):
C\$6,154.0 millones.

Política de Gastos e Inversión.

La política de gasto público proseguirá con el manejo prudente y responsable de su gestión para preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas, mejorar su efectividad, eficiencia y calidad; así como garantizar el financiamiento y priorización de los programas y proyectos de inversión asociados con el combate de la pobreza, en un entorno de apoyo al crecimiento de los sectores productivos y el firme compromiso del Gobierno en contribuir con la estabilidad macroeconómica del país, para mejorar el nivel de vida de la población y promover el bienestar social en general. Lo anterior, alineado con el PNLCP-DH 2022-2026, el Programa Económico Financiero y los Planes y Compromisos de Buen Gobierno.

En este contexto, la política del gasto público está orientada a ampliar y mejorar la asignación de los recursos, priorizando el gasto social, en particular el fortalecimiento del gasto de funcionamiento e inversión en salud, educación y protección social, para proveer servicios de mejor calidad y con mayor cobertura de protagonistas; así como fortalecer los esfuerzos en una mayor inversión pública que potencie de forma sostenible en la productividad y crecimiento económico, tales como infraestructura de transporte vial, portuaria y aeroportuaria; ampliación de los sistemas de agua potable y saneamiento; energía eléctrica; construcción y mejoramiento de viviendas de interés social para familias de ingresos bajos y moderados, e infraestructura deportiva y de desarrollo municipal.

También, se continuará apoyando e impulsando las políticas, planes, programas y proyectos que dinamicen



las diferentes cadenas productivas del sector agropecuario, la atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) y la economía de creatividad y el emprendimiento; el cuidado de patrimonios naturales y culturales, y la atención y desarrollo de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Igual orden de importancia tendrá la seguridad social; la atención a las familias, a personas con discapacidad y a nuestros adultos (as) mayores; la equidad e igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres y niñas; y los programas de subsidios, para proteger el ingreso real de las familias más vulnerables. Asimismo, continuar garantizando la seguridad de las personas y la seguridad soberana del país.

Para el cumplimiento de estas políticas y lineamientos, así como en los esfuerzos por garantizar un desempeño fiscal sano, a continuación, se presentan los principales objetivos de la política fiscal del gasto público 2026.

- Continuar impulsando acciones de política fiscal que contribuyan a la eficiencia y racionalidad del gasto público y garantizar la sostenibilidad fiscal y de la deuda pública, así como apoyar la estabilidad macroeconómica y el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo.
- Mantener un gasto público estable como proporción del PIB respecto al estimado de cierre 2025, aunque ajustado por un mayor gasto de inversión, priorizando los sectores claves de la economía, como salud, educación e infraestructura económica.
- Continuar asegurando el financiamiento de los programas y proyectos de inversión que contribuyan a consolidar un crecimiento económico sostenible, la generación de empleos directos e indirectos y la



reducción de la pobreza, en especial la pobreza extrema, como base de la estabilidad y cohesión social. En este marco, se proveerá la inversión en sectores estratégicos, productivos y sociales, como transporte, agua y saneamiento, salud, energía, educación, vivienda de interés social, infraestructura deportiva y de desarrollo municipal.

- Continuar apoyando los esfuerzos para aumentar la productividad, calidad y diversificación de la producción agropecuaria, de los medios de vida de las familias productoras, con énfasis en la micro, pequeña y mediana producción, para alcanzar un crecimiento económico sostenido y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.
- Mantener los subsidios orientados a proteger el ingreso real a los sectores más vulnerables, garantizando tarifas bajas y estables, tales como el subsidio al transporte colectivo del Municipio de Managua y Municipio de Ciudad Sandino, el subsidio de transporte a nivel nacional, el subsidio de agua potable y saneamiento a nivel nacional, y el subsidio al consumo de energía eléctrica, agua potable y telefonía a los jubilados. De igual manera, se continuará otorgando subsidios económicos y sociales para viviendas de interés social.
- Continuar garantizando la protección y seguridad ciudadana y nacional que permita mantener un ambiente de seguridad en las áreas productivas y en la población en general, así como la defensa de la soberanía nacional e integridad territorial, la lucha contra la delincuencia, el narco tráfico, el crimen organizado y otras actividades ilegales, así como el apoyo a la administración de justicia para contribuir



a alcanzar una mejor calidad de vida de las familias nicaragüenses.

- Continuar realizando esfuerzos para apoyar la sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social, como parte de la política pública de protección social a los trabajadores y las familias, y con ello garantizar el pago de las pensiones a jubilados y prestaciones médicas.
- Continuar administrando de forma prudente la deuda pública, su sostenibilidad y consistencia con la política fiscal y honrar los pagos a su vencimiento.
- Enfrentar los riesgos fiscales derivados de choques externos, cambio climático y desastres naturales. En este sentido, se continúan destinando recursos a la contratación de seguros paramétricos para mitigar el impacto de estos eventos en las finanzas públicas, facilitar la recuperación económica ante desastres y calamidades y garantizar una mayor protección financiera para los sectores más vulnerables ante desastres naturales.
- Proteger el empleo de las y los servidores del Estado, para garantizar la prestación de los servicios públicos básicos al pueblo nicaragüense, en particular salud, educación, seguridad ciudadana y defensa de la soberanía nacional.

Prioridades sociales y económicas.

En correspondencia con los lineamientos del PNLCP-DH 2022-2026 y los objetivos de la política fiscal, las prioridades sociales y económicas para 2026 son:



- a. Proteger y reforzar el financiamiento del Programa de Inversión Pública (PIP), como principal instrumento de la política fiscal para impulsar el crecimiento económico y la generación de empleos directos e indirectos, aumentar la productividad de la economía y la prestación de los servicios sociales, con énfasis en la población más vulnerable del país.

El monto total asignado al Programa de Inversión Pública (PIP) en este Proyecto de Presupuesto 2026 es de C\$53,823.2 millones, lo que es superior 3.0%, o sea C\$1,552.1 millones, respecto al presupuesto aprobado 2025 y equivale 6.7% del PIB. En relación al estimado de cierre 2025, el incremento es de 14.7%, equivalente a C\$6,881.4 millones, impulsado por la fuente interna de recaudación. El PIP es una prioridad en la distribución del uso de los recursos, con una participación de 32.3% del gasto total, siendo las instituciones que tienen las mayores asignaciones presupuestarias, las siguientes: Ministerio de Transporte e Infraestructura, las 153 Alcaldías Municipales con su asignación de transferencia de capital, Ministerio de Salud, Empresa Portuaria Nacional, Empresa Nicaragüense de Acueductos Alcantarillados Sanitarios y Ministerio de Energía y Minas.

- b. Proteger el gasto público social y las políticas sociales orientadas a intensificar la lucha contra la pobreza en todo el país, focalizando los recursos en aquellos territorios, sectores y grupos de población más vulnerables, para mejorar sus condiciones de vida.

Como una prioridad del Gobierno para mejorar las condiciones de vida de la población de escasos recursos, en el Proyecto de Presupuesto 2026 se asignan recursos en gasto social por el monto de



C\$88,786.4 millones, con incrementos de C\$7,441.4 millones (9.1%) respecto al presupuesto aprobado 2025, como consecuencia de mayores recursos destinados principalmente a los sectores de protección social, educación y salud. El gasto social absorbe 53.2% del gasto total y equivale 11.0% del PIB. Las funciones de educación y salud con un monto asignado de C\$57,256.8 millones concentran el 64.5% del gasto social y 34.3% del gasto total 2026, lo que ratifica la relevancia y priorización de esta parte del gasto social, y su correspondencia con la prestación de estos servicios públicos básicos al pueblo nicaragüense. En lo que corresponde a la función de protección social, se asigna al INSS como apoyo presupuestario el monto de C\$5,179.7 millones, con la finalidad de contribuir al pago total de las pensiones a los jubilados y prestaciones médicas relacionadas con enfermedad - maternidad y riesgos profesionales.

- c. Continuar brindando el acceso gratuito y universal a los servicios de salud, seguir mejorando la calidad, cobertura y acceso del servicio, desde cada sector del territorio nacional. Se fortalecerán las acciones de salud preventiva de las personas, familias y comunidades con un enfoque interinstitucional e intersectorial, con atención curativa a través de la red hospitalaria de salud. Se mantendrá la lucha contra las epidemias y enfermedades crónicas, el seguimiento responsable y cuidadoso a las personas afectadas con el COVID-19 y sus variantes, incluyendo el completamiento del esquema de vacunas y refuerzos. Para ello, se continuará consolidando el Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFC) y los talentos humanos del sector salud; además se continuará desarrollando la infraestructura de salud, el equipamiento, el abastecimiento de la red de servicios



de salud y el fortalecimiento de las condiciones básicas en las unidades de salud.

Para la prestación de los servicios de salud gratuitos, con calidad, calidez, eficiencia y eficacia a las familias nicaragüenses, así como continuar desarrollando la infraestructura y equipamiento, al Ministerio de Salud se le asignan recursos por C\$27,715.7 millones, distribuidos en C\$22,397.3 millones (80.8%) para gastos corrientes de funcionamiento (servicios personales, bienes y servicios y transferencias) y C\$5,318.4 millones (19.2%) en gasto de capital, que incluye un programa de inversión pública de C\$4,464.8 millones. Esta inversión está destinada a la ejecución de 26 proyectos de construcción y equipamiento, para reforzar la red de servicios de primer y segundo nivel de atención, de las cuales se proyecta la finalización en 2026 de: 1 Centro de Salud rehabilitado, 1 Centro Oncológico nuevo, 3 Hospitales primarios rehabilitados, 3 Hospitales primarios nuevos, 5 Hospitales departamentales nuevos y 18 hospitales departamentales rehabilitados.

El monto asignado al MINSAs es superior en C\$1,535.3 millones respecto al presupuesto aprobado 2025 (5.9%) y representa 16.6% del gasto total 2026 y 3.4% del PIB, ubicándose en el primer lugar en la distribución del presupuesto de gasto y ratificando la importancia y prioridad de la política presupuestaria para esta función de Gobierno. En la asignación para gasto de servicios personales y de transferencias, se garantizan los recursos para salarios y prestaciones sociales para 42,824 cargos de nómina fiscal y transitoria, entre personal de servicios de salud, servicios generales, técnicos científicos, dirección, servicios administrativos y docentes, así como de



médicos residentes en servicio social, clínicas móviles y Centros de Insumos para la Salud (CIPS), así como el costo económico de ajuste salarial de 3.0%, equivalente a C\$392.9 millones para el personal de este Ministerio de nómina fiscal, transitoria, médicos en servicio social, internos, residentes y becados, y C\$219.9 millones para el pago de indemnización por cese de funciones.

En cuanto al fomento en el cuidado de la salud desde la primera infancia, adolescencia, juventud y tercera edad activa y saludable, se impulsarán acciones de prevención de las enfermedades, con las siguientes metas: 2,411,520 vacunas aplicadas en las jornadas de salud, 15,882,173 abatizaciones a viviendas en zonas urbanas y rurales, 67,444 mujeres embarazadas de zonas rurales albergadas en casas maternas y 80,055 mujeres embarazadas de zonas rurales atendidas con Plan parto.

Por su parte, las metas más relevantes en la provisión de servicios en el primer nivel de atención, se ha planificado brindar 12,203,370 consultas médicas; 11,156,226 consultas de enfermerías y 16,351,717 atenciones brindadas a mujeres. En atención a la lucha contra las epidemias para la salud del pueblo, familias y las comunidades urbanas y rurales, se pretende alcanzar 4,074,892 dosis de vacunas aplicadas (vacunas/inmunizaciones), 1,252,757 papanicolaou en mujeres mayores de 15 años y 1,956,674 atenciones de planificación familiar a mujeres en edad fértil.

A través de la red hospitalaria, para lo cual se continuará mejorando la atención en todas las regiones, promoviendo un cambio para brindar atención con calidad y calidez a los pacientes y sus familiares en las unidades de salud, en los servicios



especializados y de alta complejidad tecnológica, para lo cual se tiene planificado para brindar en hospitales: 3,726,232 consultas externas y de emergencias; 28,547,383 exámenes de laboratorios; 181,896 cirugías menores; 117,139 cirugías mayores programadas, 36,830 cirugías mayores de emergencia; 80,993 partos asistidos; 1,251,246 placas de rayos "X"; 7,000 resonancias magnéticas computarizadas y 49,834 tomografías.

- d. Continuar garantizando el acceso a la educación gratuita, integral, inclusiva y de calidad, como parte de la restitución de derechos a la niñez, adolescencia, juventud y población adulta, con protagonismo de la comunidad educativa, como ejes esenciales para el mejoramiento permanente del aprendizaje. Se continuará ampliando la cobertura educativa, incorporando a más niños y niñas a la educación inicial y cerrando la brecha de edad oportuna (tasas de escolarización), la consolidación de modalidades flexibles y pertinentes, potenciando la tecnología, innovación y el emprendimiento.

Se continuará con la entrega de la Merienda Escolar, Bono Presidencial Escolar, Bono complementario a Bachilleres y Bono Presidencial del Día del Maestro, mejoras en la infraestructura escolar y la compra de material fungible de docentes, así como la adquisición y reparación de pupitres. También, se hará énfasis en el desarrollo del talento humano para el desarrollo nacional y el fortalecimiento institucional, a fin de mejorar la calidad educativa y promover mejores oportunidades para los nicaragüenses.

Para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio de Educación se le asigna el monto de C\$19,047.1 millones, de los que C\$17,690.0 millones



(92.9%) se destinan al gasto corriente de funcionamiento (servicios personales, bienes y servicios, y transferencias) y C\$1,357.1 millones (7.1%) al gasto de capital, incluyendo un programa de inversión de C\$1,272.8 millones. El monto total asignado se incrementa 2.3% (C\$405.1 millones) respecto al presupuesto aprobado 2025 y representa 11.4% del gasto total 2026 y 2.4% del PIB, con lo que ocupa el tercer lugar en la distribución del presupuesto de gasto 2026 y expresa la prioridad de la política presupuestaria en esta función de Gobierno.

En servicios personales, se garantizan los salarios y prestaciones sociales para 67,474 plazas de nómina fiscal, nómina de docentes horarios y transitoria, entre docentes, servicios administrativos, servicios generales, técnicos científicos y de dirección, así como el costo económico de ajuste salarial de 3.0%, equivalente a C\$342.4 millones, entre otros. Asimismo, contiene bono especial del día del maestro a 55,000 docentes a C\$1,000.00 cada docente, para una asignación de C\$55.0 millones, así como lo correspondiente a beneficios sociales.

Además de cumplir con su misión de garantizar el acceso a la educación y mejorar su calidad en todos los niveles educativos, con esta asignación el Ministerio de Educación garantizará entre otros: a) continuar la entrega de la merienda escolar con un monto asignado de C\$1,321.3 millones y cobertura de 1,103,719 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las modalidades de Educación: Inicial, Primaria, Secundaria a Distancia en el Campo, Educación Especial y Escuelas Normales de Formación Superior; b) Bono Presidencial Escolar con asignación de C\$928.4 millones, con lo que se garantiza una cobertura de



491,189 niños y niñas de las modalidades de Educación: Inicial, primaria y Educación Especial, con un costo de C\$2,000.00 por protagonista; c) Bono de Bachiller con asignación de C\$185.2 millones, con lo que se garantiza una cobertura de 61,737 jóvenes que concluyen sus estudios de onceavo grado, con un costo de C\$3,000.00 por protagonista; d) Material fungible para docentes con asignación de C\$84.0 millones, para compra y distribución a 54,417 docentes de las diferentes modalidades educativas a nivel nacional para el año lectivo 2027 e incluye docentes de las escuelas normales de formación superior; y e) Transferencias a centros subvencionados, pago de ayuda a Maestros Comunitarios y Populares, y economatos para estudiantes de escuelas Normales, entre otros.

Por su parte, en infraestructura escolar se asignan C\$1,614.0 millones, de los que C\$1,272.8 millones corresponden al Programa de Inversión Pública, con la ejecución de 84 proyectos de construcción; C\$171.7 millones para mantenimiento de centros escolares a nivel nacional, C\$74.3 millones en compra y reparación de mobiliario escolar (pizarras acrílicas y pupitres), y C\$90.6 millones, entre gastos operativos del área de infraestructura escolar, la supervisión y funcionamiento de las brigadas de mantenimiento escolar, entre otros.

- e. Continuar fortaleciendo e impulsando políticas, planes, programas y proyectos que dinamicen las diferentes cadenas productivas y de valor - incluyendo la creación, transferencia y adaptación de tecnologías y el acceso a microcréditos -, con el fin de incrementar la producción productividad, calidad y diversificación en los sectores agropecuarios, pesca, acuicultura, forestal y ambiental, entre otros. Se



hará especial énfasis en la micro, pequeña y mediana producción, con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, así como mejorar los ingresos y medios de vida de las familias productoras. Asimismo, se continuarán desarrollando mecanismos e instrumentos para la comercialización, el acceso a mercados selectivos y la promoción de espacios de participación bajo el Modelo de Fe, Familia y Comunidad.

En este contexto, para la función de agricultura, silvicultura, pesca y caza se asignan recursos por C\$2,374.6 millones, lo que absorbe 1.4% del gasto total y 0.3% del PIB.

- f. Garantizar el financiamiento de los gastos de administración del Programa Usura Cero y Programa Adelante, con asignación de C\$309.6 millones y la finalidad de apoyar la programación de mayor cobertura en la colocación del microcrédito, con el otorgamiento de 185,000 créditos a los protagonistas para que continúen con el desarrollo de sus negocios y un monto total de colocación de C\$4,405.0 millones. A través del Programa Usura Cero se continuará apoyando la economía creativa y familiar, con la colocación de 165,000 microcréditos justos, beneficiando a igual número de mujeres protagonistas y una meta de colocación de C\$3,465.0 millones; y en el Programa Adelante se colocarán C\$940.0 millones, con el otorgamiento de 20,000 créditos a igual número de protagonistas (60% hombres y 40% mujeres), entre pequeños y medianos productores, transformadores y pequeños negocios de la ciudad y el campo, lo que significa incremento de cartera, y ampliación de cobertura a comunidades más lejanas, en los sectores primarios, secundarios y terciarios.



- g. Continuar fortaleciendo la restitución de los derechos de propiedad de la población, mediante mejora y ampliación de la cobertura de los servicios catastrales, regularización, titulación, mediación de conflictos y registros de propiedades. Para ello, se asignan recursos a la Procuraduría General de Justicia, en el programa de atención para estos fines por C\$188.9 millones, con las siguientes metas: levantamiento de 17,966 parcelas urbanas y rurales, que son insumos para apoyar los planes de titulación; saneamiento de 97,120 parcelas, actualización de 132,000 y digitalización 140,000 expedientes de parcelas catastrales a nivel nacional; emisión de 78,900 documentos catastrales en apoyo al proceso de titulación de propiedades a nivel nacional; emisión de 30,000 documentos legales de propiedad, de los que 25,864 corresponden a nuevos títulos (9,691 urbanos y 16,173 rurales), 2,276 solvencias de ordenamiento de propiedad y 1,860 títulos a productores privados, y elaboración de 13,000 escrituras a favor del Estado.
- h. Continuar fortaleciendo acciones de prevención y atención de niñas, niños, adolescentes y familia, ante la violencia en sus diferentes manifestaciones y desastres naturales; e impulsar mayores esfuerzos en el apoyo y atención integral a los adultos mayores, mujeres y personas con capacidades diferentes, en situación particularmente vulnerable.

El monto asignado al Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez es de C\$636.8 millones, y se tiene previsto alcanzar las siguientes metas (en promedio mensual): 16,925 niñas y niños de 45 días de nacidos a 6 años atendidos integralmente en Centros de Desarrollo Infantil (CDI); 25,100 niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo (trabajadores en la calle y desertados del sistema educativo),



integrados al sistema escolar y su permanencia; 11,910 mujeres y hombres recibiendo consejería familiar, a través de visitas casa a casa; 5,910 personas adultos/as mayores atendidos integralmente y participando en clubes o ingresados a hogares de protección; 4,107 atenciones a madres con partos múltiples y adolescentes embarazadas en riesgo social y extrema pobreza, garantizando atención a las familias en condiciones de vulnerabilidad, a las que se entregaran 8 paquetes alimentarios en los tres primeros trimestres del año, con un monto asignado de C\$26.5 millones; 1,310 niñas, niños y adolescentes con derechos restituidos a través de la ampliación de medidas de protección especial reintegrados a sus hogares biológicos, recursos familiares y hogares sustitutos; y 257 niñas, niños y adolescentes integrados en su familia biológica, entre otros.

- i. Continuar promoviendo la Política de Género para fomentar la participación real y efectiva de las mujeres como protagonistas directas en todos los procesos de desarrollo económico, político y social en el país, en todos los niveles, representatividad y en todos los ámbitos de la vida nacional, así como la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, contribuyendo a la equidad e igualdad de género.

En este sentido, en este Proyecto de Presupuesto 2026 se destinan recursos por C\$11,509.1 millones, lo que significa un incremento de C\$903.2 millones (4.4%) respecto al presupuesto aprobado 2025. Para ello, 8 instituciones han registrado recursos que muestran la inversión de recursos públicos para mejorar en forma directa las necesidades y garantizar los derechos particulares de las mujeres; fortalecer los gastos sociales dirigidos al acceso de bienes y servicios de



cuidado humano y de reproducción; y la formación, educación y promoción orientada a mejorar las relaciones de género.

- j. Continuar promoviendo las capacidades innovadoras y creativas de la juventud, contribuyendo en la creación de oportunidades y condiciones que faciliten su incorporación como sujetos sociales plenos en el ejercicio de sus derechos. La política está orientada a promover y fortalecer el protagonismo de la juventud en el proceso de transformación económica, social, política y cultural del país. En este sentido, al Ministerio de la Juventud se le asignan recursos por C\$158.1 millones y tiene como principales metas:
- 1,069,601 jóvenes capacitados en temática de formación de valores, medio ambiente, deporte y cultura.
 - 1,049,245 jóvenes organizados y movilizados en acciones recreativas, deportivas, culturales, ambientales y comunicacionales.
 - 82 proyectos creativos, innovadores y emprendimientos promovidos, desde áreas técnicas, tecnológicas, comunicacionales, medio ambiente y producción.
 - 36,155 actividades realizadas a nivel nacional con diversidad de temática, para el desarrollo integral de la juventud nicaragüense.
 - 2,862 becas gestionadas para la juventud.
 - 220 eventos formativos y educativos realizados.



- 463,484 jóvenes participando permanentemente en acciones solidarias.
 - 238 jóvenes que realizan estudios de especialización nacional.
 - 84 eventos de entretenimiento y promoción a la innovación y emprendimiento.
 - 21,375 jóvenes atendidos en espacios de creatividad, innovación y emprendimiento.
- k. Continuar desarrollando los talentos deportivos del país en todas las disciplinas y territorios, en todos los niveles de competencia, y garantizar su participación en actividades deportivas a nivel nacional e internacional. Se continuará creando las condiciones de espacio físico para la práctica del Deporte la Educación Física y la Recreación Física, mediante la construcción, ampliación, reemplazo, mejoramiento y equipamiento de instalaciones deportivas en todo el territorio nacional, de acuerdo a las políticas nacionales de desarrollo, para garantizar la participación masiva de la población nicaragüense en las diferentes disciplinas deportivas.

En el caso del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física (CONADERFI) se asignan recursos por C\$850.1 millones, de los que se destinan a infraestructura deportiva el monto de C\$242.4 millones y gasto corriente de C\$607.7 millones, con destino principalmente la atención del Campeonato Nacional de Béisbol Superior Germán Pomares Ordoñez; Copa de Boxeo Alexis Arguello, Categoría masculino y femenino; Campeonato Nacional de Fútbol; Eventos Nacionales del Béisbol juvenil A, AA y AAA;



participación del equipo de Baloncesto de la Costa Caribe en la Liga Superior de Baloncesto 2026; preparación y participación de Nicaragua en Juegos de Ciclo Olímpico y Campeonato Nacional de Fútbol.

Para el Instituto Nicaragüense de Deportes, el monto asignado es de C\$1,302.8 millones, de los que C\$1,207.7 millones se destinan a la rehabilitación de instalaciones deportivas, tales como Reemplazo y Equipamiento del Estadio de Béisbol Stanley Cayasso en el Complejo Deportivo Dignidad Nacional, Construcción y Equipamiento del Estadios de Fútbol Vilma Muñoz - Salomón Gaitán en el municipio de Catarina, Construcción y Equipamiento del Estadio de Béisbol en Bluefields; Mejoramiento y Equipamiento del Estadio de Fútbol Cacique Diriangen en Diriamba, Construcción y Equipamiento del Estadio de Fútbol en Ocotal, y Construcción del Estadio de Fútbol en Jalapa.

1. Continuar apoyando los programas, proyectos, actividades y obras que atienden las necesidades del bienestar socioeconómico de la población de la Costa Caribe, así como contribuir al fortalecimiento integral de las estructuras de Gobiernos Comunales y Territoriales de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes (24 Gobiernos Territoriales Indígenas) y de los Gobiernos Autónomos de la Costa Caribe Norte y Sur.

En administración directa, para los Gobiernos Autónomos de la Costa Caribe Norte y Sur se asignan C\$509.3 millones, de los que C\$92.5 millones corresponden a inversión y para los 24 Gobiernos Territoriales y Comunidades Indígenas el monto asignado es de C\$90.4 millones, los que incluyen en ambos casos las transferencias producto de las recaudaciones de pesca y acuicultura, forestal y



minas, de conformidad a los porcentajes establecidos en las leyes y sus reglamentos de competencia.

- m. Continuar brindando apoyo a la Política Nacional de Acción ante el Cambio Climático y su Sistema de Gestión en sus cinco pilares de actuación, a través de acciones de conservación de fuentes de agua, protección y desarrollo de recursos del mar, uso racional del agua, protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, protección y desarrollo forestal y Campaña Nacional de Reforestación, entre otros.

En este entorno, el gasto público que se asigna a once instituciones para ejecutar obras y actividades de programas y proyectos vinculados al cambio climático, gestión del riesgo de desastre y gestión ambiental, asciende a C\$4,710.0 millones, o sea 2.8% del gasto total presupuestado 2026, promoviendo la adaptación y mitigación de los impactos climáticos a través de sectores como la agricultura, energía, infraestructura y el uso de recursos naturales.

- n. Continuar garantizando los subsidios orientados a proteger el ingreso real de las familias más vulnerables del país, entre los que se destacan: Transporte Urbano Colectivo del Municipio de Managua y Municipio de Ciudad Sandino; Subsidio de transporte a nivel nacional; Subsidio al consumo de energía eléctrica y agua potable a jubilados; y el Subsidio al consumo de agua potable y saneamiento a nivel nacional. En su conjunto, el monto asignado en 2026 es de C\$2,436.1 millones, con la siguiente distribución:

Para el subsidio al consumo de energía eléctrica y agua potable a jubilados se asignan C\$322.2 millones, con los que se beneficiarán 70,282 familias en el consumo de energía eléctrica y 56,975 en el consumo de



agua potable. Para el subsidio al transporte colectivo se asignan C\$1,773.9 millones, de los que C\$567.5 millones se destinan al transporte urbano colectivo de los Municipios de Managua y de Ciudad Sandino, y a través de Instituto Regulador del Transporte del Municipio de Managua (IRTRAMMA) se ejecuta el subsidio al transporte de pasajeros a nivel nacional con una asignación de C\$1,206.4 millones, distribuidos entre la tarifa social TUC Managua, tarifa diferenciada Costa Caribe Norte y Sur, el transporte colectivo intramunicipal y acuático en todo el territorio nacional (sin incluir TUC Managua), y los gastos de administración del subsidio. Por su parte, el subsidio de agua potable a nivel nacional, a través de ENACAL es de C\$340.0 millones y con destino el pago de energía eléctrica de la empresa, con lo cual se garantiza la estabilidad de precios al consumidor final de agua potable y saneamiento.

- o. En lo que corresponde a la protección y seguridad ciudadana y nacional que permita mantener un ambiente de seguridad en las áreas productivas y en la población en general, así como defensa de la soberanía nacional e integridad territorial, la lucha contra la delincuencia, el narcotráfico, el crimen organizado y otras actividades ilegales, así como el apoyo a la administración de justicia para contribuir a alcanzar una mejor calidad de vida de las familias nicaragüenses, este presupuesto 2026 mantiene una atención de prioridad para el cumplimiento de estas acciones.

En lo relacionado a la función de Orden Público y Seguridad se asignan recursos por C\$12,293.5 millones, lo que es mayor C\$745.9 millones (6.5%) al monto del presupuesto aprobado 2025, equivale a 7.4% del gasto total presupuestado 2026 y con destino principalmente



Policía Nacional, Corte Suprema de Justicia, Ministerio del Interior, Procuraduría General de Justicia y Unidad de Análisis Financiero, entre otros. Por su parte, para el cumplimiento de los objetivos de la función de Defensa, en este Proyecto de Presupuesto 2026, se asignan recursos por C\$5,320.8 millones, o sea 3.2% del gasto total, y con destino principalmente el Ejército de Nicaragua y Ministerio de Defensa.

p. Congruente con la política fiscal 2026 y los objetivos del Programa Económico Financiero del Gobierno, en la dirección de continuar con el manejo prudente y responsable del gasto público, y con la finalidad de continuar garantizando recursos a las municipalidades y Universidades y Centros de Educación Técnica Superior para el cumplimiento de sus competencias, este Proyecto de Presupuesto 2026 mantiene medidas temporales de asignación de aportes, de conformidad y ajustados con los lineamientos de políticas y directrices presupuestarias aprobadas para el ejercicio presupuestario 2026. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Ley No.466, Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua, y sus Reformas, y la Ley No. 1221, Ley de Reforma a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

En este contexto, el monto asignado de transferencia a las 153 municipalidades es de C\$12,221.8 millones, lo que es superior en C\$355.9 millones (3.0%) al presupuesto aprobado 2025, y su distribución a nivel de cada municipio se anexa en este Proyecto de Ley. En su distribución, el monto de C\$11,028.3 millones (90.2%) se destina a transferencias de capital y C\$1,193.5 millones (9.8%) a transferencias corrientes. Por su parte, el monto asignado como aporte ordinario del Estado a Universidades y Centros de Educación



Técnica Superior es por la suma de C\$9,636.1 millones, de los que C\$8,057.5 millones corresponden a transferencia corriente y C\$1,578.6 millones a transferencia de capital, y cuya distribución es parte de esta Ley.

Presupuesto General de Egresos

El Presupuesto General de Egresos 2026 asciende a C\$166,778.9 millones, lo que es mayor en C\$12,752.8 millones (8.3%) al presupuesto aprobado 2025, con un gasto corriente que aumenta C\$10,622.6 millones (10.9%) y en el gasto de capital aumenta en C\$2,130.2 millones (3.8%), respectivamente. El incremento neto del gasto total está asociado principalmente con el apoyo presupuestario al INSS, proyectos de inversión de la Empresa Portuaria Nacional, intereses y comisiones del servicio de la deuda pública, Ministerio de Salud, Ejército de Nicaragua, Ministerio de Transporte e Infraestructura, Ministerio de Educación, Transferencia a Municipalidades y Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, entre otros.

En relación al estimado de cierre 2025, el monto de Presupuesto 2026 se incrementa C\$14,863.3 millones (9.8%), con un gasto de capital que aumenta C\$7,581.0 millones (14.8%) y el gasto corriente superior C\$7,282.3 millones (7.2%).

En porcentaje del PIB, el presupuesto de gastos 2026 alcanza 20.6%, lo que es mayor al presupuesto aprobado 2025 de 20.2% y al estimado de cierre 2025 de 20.0%, con un gasto de capital que alcanza 7.3% del PIB, lo que es similar a lo aprobado 2025 (7.4%) y mayor al estimado de cierre de 2025 (6.7%). Esta dinámica del gasto de inversión es impulsada con la fuente interna de recaudación.



El moderado crecimiento nominal del gasto total 2026, con respecto al estimado de cierre 2025, cumple con la política fiscal de un manejo prudente y responsable de la ejecución del mismo, prioriza la inversión y garantiza la meta de continuar formulando el presupuesto con superávit fiscal, obtener ahorros y aumentar las disponibilidades del Gobierno en las cuentas del Banco Central de Nicaragua, en apoyo al fortalecimiento de las reservas internacionales del país, así como el que se disponga de recursos para enfrentar emergencias de origen internas y/o externas.

Las principales instituciones que sobresalen en el destino de los recursos del presupuesto 2026 son el Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte e Infraestructura, Ministerio de Educación y las Transferencias Municipales, con un monto asignado de C\$79,667.8 millones, o sea casi la mitad (47.8%) del gasto total. Estos montos ratifican la prioridad de las políticas públicas del destino de los recursos, en lo relacionado a la prestación de los servicios sociales básicos de educación y salud, así como la inversión en infraestructura, en apoyo al crecimiento económico y la generación de empleos; ambos elementos importantes en el combate de la pobreza.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad
Nacional Unida Nicaragua Triunfa**



**TOTAL GASTO 2026
(Millones de Córdoba)**

Descripción	Pto. 2026	% 2026
Ministerio de Salud	27,715.7	16.6
Ministerio de Transporte e Infraestructura	20,683.1	12.4
Ministerio de Educación	19,047.2	11.4
Servicio de la Deuda Pública (Intereses y Comisiones)	13,274.8	8.0
Transferencia Municipal	12,221.8	7.3
Universidades y Centros de Educación Técnica Superior	9,636.1	5.8
Policía Nacional	5,622.3	3.4
Ejército de Nicaragua	5,322.8	3.2
Apoyo presupuestario - INSS	5,179.7	3.1
Corte Suprema de Justicia	3,974.8	2.4
Empresa Nicaraguense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios	3,812.6	2.3
Empresa Portuaria Nacional	3,684.8	2.2
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	3,084.3	1.8
Aporte Estatal - INSS	2,849.9	1.7
Fondo de Mantenimiento Vial	2,283.6	1.4
Ministerio del Interior	2,040.9	1.2
IRTRAMMA – Adquisición de auto buses marca Yutong	1,856.7	1.1
Ministerio de Energía y Minas	1,765.3	1.1
Procuraduría General de Justicia	1,383.4	0.8
Instituto Nicaraguense de Deportes	1,302.8	0.8
IRTRAMMA – Subsidio de transporte a nivel nacional	1,206.3	0.7
Alcaldía de Managua	1,189.5	0.7
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica	1,060.7	0.6
Ministerio de Relaciones Exteriores	984.8	0.6
Resto de Instituciones	15,594.9	9.4
TOTAL GASTO	166,778.9	100.0

Según clasificación económica, el gasto corriente 2026 asciende a C\$107,946.0 millones, o sea 64.7% del gasto total y su monto es mayor en C\$10,622.6 millones (10.9%) respecto al presupuesto aprobado 2025, lo que está asociado con las prioridades en los servicios sociales básicos de educación y salud, protección social, pago de intereses y comisiones de la deuda pública, orden público y seguridad ciudadana, y el ajuste salarial a las (os) servidores del Estado.

En lo referente al gasto de capital, el monto de 2026 asciende a C\$58,832.9 millones, equivalente a 35.3% del gasto total y con aumento de C\$2,130.2 millones, que equivale a 3.8%, en relación al presupuesto aprobado 2025.

Gobierno de Reconciliación y Unidad
Nacional Unida Nicaragua Triunfa



Egresos 2024-2026
Millones de Córdoba

Concepto	Ejec.	Pto.	Estim.	Pto.	Variación		Tasa de		% PIB			
	2024	2025	2025	2026	Absoluta		Crec. %		Ejec.	Pto.	Est.	Pto.
	(1)	(2)	(3)	(4)	(4-2)	(4-3)	(4/2)	(4/3)	(1)	(2)	(3)	(4)
Gasto Corriente	96,588.9	97,323.4	100,663.7	107,946.0	10,622.6	7,282.3	10.9	7.2	13.4	12.8	13.3	13.3
Gasto de Capital	42,552.4	56,702.7	51,251.9	58,832.9	2,130.2	7,581.0	3.8	14.8	5.9	7.4	6.7	7.3
Total Gastos	139,141.3	154,026.1	151,915.6	166,778.9	12,752.8	14,863.3	8.3	9.8	19.3	20.2	20.0	20.6

Por su parte, el Programa de Inversión Pública (PIP) 2026 del Gobierno Central, como parte del gasto de capital, es de importancia dentro de la política fiscal como un impulsor del crecimiento económico y la generación de empleos directos e indirectos. En este Proyecto de Presupuesto, asciende a C\$53,823.2 millones, o sea 91.5% del gasto de capital y 32.3% del gasto total, y es equivalente a 6.7% del PIB. Con respecto al presupuesto aprobado 2025 se incrementa C\$1,552.1 millones (3.0%), como resultado de una mayor asignación en los proyectos de inversión con fuente interna de C\$7,276.4 millones y reducción en la fuente externa de C\$5,724.3 millones.

GASTOS DE CAPITAL 2024-2026
Millones de Córdoba

Concepto	2024	Presup.	Pto. Estim	Pto.	Variación Absoluta		Variación %	
	(1)	2025	2025	2026	(4-2)	(4-3)	4/2	4/3
PIP	38,618.8	52,271.1	46,941.8	53,823.2	1,552.1	6,881.4	3.0	14.7
Recursos Internos	26,737.4	29,063.5	29,163.3	36,339.9	7,276.4	7,176.6	25.0	24.6
Transf. Municipales	9,151.4	10,672.4	10,672.4	11,028.3	355.9	355.9	3.3	3.3
MTI	9,226.0	7,013.1	7,440.2	11,777.9	4,764.8	4,337.7	67.9	58.3
Resto	8,360.0	11,378.0	11,050.7	13,533.7	2,155.7	2,483.0	18.9	22.5
Recursos Externos	11,881.4	23,207.6	17,778.5	17,483.3	(5,724.3)	(295.2)	(24.7)	(1.7)
Otro Gasto de Capital	3,933.6	4,431.6	4,310.1	5,009.7	578.1	699.6	13.0	16.2
Recursos Internos	2,756.4	2,416.7	2,984.0	1,833.0	(583.7)	(1,151.0)	(24.2)	(38.6)
Recursos Externos	1,177.2	2,014.9	1,326.1	3,176.7	1,161.8	1,850.6	57.7	139.6
Gasto de Capital	42,552.4	56,702.7	51,251.9	58,832.9	2,130.2	7,581.0	3.8	14.8
Recursos Internos	29,493.8	31,480.2	32,147.3	38,172.9	6,692.7	6,025.6	21.3	18.7
Recursos Externos	13,058.6	25,222.5	19,104.6	20,660.0	(4,562.5)	1,555.4	(18.1)	8.1

**Gobierno de Reconciliación y Unidad
Nacional Unida Nicaragua Triunfa**



Las principales instituciones con mayor asignación de recursos en el Programa de Inversión Pública son:

INSTITUCIÓN	Proy. Pto. 2026 Millones C\$	Partic. %
1 Ministerio de Transporte e Infraestructura	20,007.1	37.2
2 Transferencia Municipal	11,028.3	20.5
3 Ministerio de Salud	4,464.8	8.3
4 Empresa Portuaria Nacional	3,684.8	6.8
5 Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios	3,218.0	6.0
6 Ministerio de Energía y Minas	1,605.6	3.0
7 Ministerio de Educación	1,272.8	2.4
8 Instituto Nicaragüense de Deportes	1,207.7	2.2
9 Alcaldía de Managua	1,189.5	2.2
10 Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica	1,060.7	2.0
11 Universidades y Centros de Educación Técnica Superior	1,070.9	2.0
12 Policía Nacional	615.7	1.1
13 Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales	657.9	1.2
14 Instituto de la Vivienda Urbana y Rural	564.3	1.0
15 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	473.2	0.9
16 Empresa Nicaragüense del Gas	405.0	0.8
17 Resto	1,296.9	2.4
Total	53,823.2	100.0

Entre los proyectos más importantes de este Programa, con montos asignados iguales y mayores de C\$100.0 millones, se tiene contemplado la ejecución de 55 proyectos que en su conjunto absorben C\$36,622.9 millones, siendo estos:

Gobierno de Reconciliación y Unidad
Nacional Unida Nicaragua Triunfa



Proyectos Principales por Institución (Millones de Córdobas)		Proyecto Presupuesto 2026
Institución/Proyecto		
Ministerio de Transporte e Infraestructura		19,436.7
1	Reconstrucción, Ampliación y Mejoramiento del Aeropuerto Internacional Punta Huate en el departamento de Managua	7,288.1
2	Construcción del Puerto de Bluefields	4,830.0
3	Construcción de la Carretera Litoral del Pacífico entre los departamentos de Managua, Carazo y Rivas	2,534.0
4	Revestimiento de Carreteras	1,258.3
5	Rehabilitación de Caminos Intermunicipales	1,017.7
6	Mejoramiento del Camino Empalme Wanawana - San Pedro del Norte en el municipio de Bocana de paiwas	619.5
7	Construcción del Puente Mulukukú	357.2
8	Rehabilitación del Puente Río Mico sobre la Carretera Juigalpa - El Rama	344.9
9	Drenaje de Caminos y Carreteras	270.2
10	Mejoramiento y Equipamiento de Puerto Corinto en el municipio de Corinto	200.0
11	Construcción de la Carretera Kukra Hill - Falso Bluff	199.3
12	Reemplazo del Puente Paso real sobre el Tramo San Rafael del Norte - San Sebastián de Yalí - Condega, en el municipio de Condega	167.1
13	Construcción y Equipamiento de Estaciones de Control de Pesos y Dimensiones en la Carretera Chinandega - Guasaule	142.0
14	Mejoramiento de Caminos con Adoquín	104.9
15	Reemplazo del Puente Tola sobre la Carretera Rivas - Tola, en el municipio de San Juan del Sur	103.5
Ministerio de Salud		3,931.5
1	Construcción y Equipamiento del Centro Oncológico Nacional Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa en Managua	1,364.8
2	Reemplazo y Equipamiento del Hospital Regional Nuevo Amanecer de la Región Autónoma Costa Caribe Norte	732.5
3	Construcción y Equipamiento del Centro Nacional de Neurocirugía Dr. Carlos Vanzetti en Managua	686.4
4	Construcción y Equipamiento del Hospital Pediátrico Las Segovias	428.5
5	Reemplazo y Equipamiento del Centro de Alta Tecnología del Hospital Antonio Lenin Fonseca en Managua	239.9
6	Construcción y Equipamiento del Centro de Alta Tecnología del Hospital Regional César Amador Molina en Matagalpa	201.2
7	Construcción y Equipamiento de Hospital Primario en Nagarote	169.2
8	Construcción y Equipamiento del Área del Resonador Magnético en el Hospital Occidental Dr. Fernando Vélez Paiz Managua	109.0
Ministerio de Energía y Minas		1,379.0
1	Construcción de Planta Generadora de Energía Eléctrica Solar Fotovoltaica el Hato en Ciudad Dario, Matagalpa	1,379.0
Policía Nacional		615.7
1	Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial Departamental en Juigalpa, Chontales	196.3
2	Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en Chinandega	161.7
3	Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en el Distrito 5 en Managua	140.8
4	Reemplazo y Equipamiento de la Universidad de Ciencias Médicas y Enfermería Doctor Julio Briseño Dávila, Managua	116.9
Ministerio de Hacienda y Crédito Público		438.5
1	Mejoramiento de Caminos Productivos a Nivel Nacional (Nic Solidaria)	438.5
Ministerio de Educación		101.7
1	Mejoramiento y Equipamiento del Colegio Flor de Yagua en Prinzapolka, RACCN	101.7
Empresa Portuaria Nacional		3,661.9
1	Mejoramiento del Centro Logístico Julia Herrera de Pomares en El Realejo, Chinandega	2,653.2
2	Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de Puerto Corinto	816.5
3	Construcción de Losa de Concreto para Muelles Multipropósitos en el Complejo Portuario Corinto, Chinandega	192.2
Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios		2,073.8
1	Mejoramiento de Colectoras del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Managua	589.7
2	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en las Localidades del Departamento de Managua	578.2
3	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Tipitapa	548.9
4	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Tipitapa	204.6
5	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de El Viejo, Chinandega	152.4
Instituto Nicaragüense de Deportes		1,207.7
1	Reemplazo y Equipamiento del Estadio de Béisbol Stanley Cayasso en el Complejo Deportivo Dignidad Nacional	311.0
2	Construcción y Equipamiento del Estadio de Béisbol en Bluefields	219.7
3	Construcción y Equipamiento del Estadio de Fútbol Vilma Muñoz - Salomón Gaitán en el Municipio de Catarina	199.3
4	Construcción y Equipamiento del Estadio de Fútbol en Jalapa	183.3
5	Construcción y Equipamiento del Estadio de Fútbol en Ocotál	183.3
6	Mejoramiento y Equipamiento del Estadio de Fútbol Cacique Diriangén en Diriamba	111.1
Alcaldía de Managua		1,189.5
1	Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de Pasos a Densivel en la Ciudad de Managua	1,189.5
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica		707.9
1	Conectividad Digital de Nicaragua	256.9
2	Construcción de Red de Distribución Eléctrica Rural en los Departamentos de Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Jinotega y Matagalpa (PNSER)	240.6
3	Construcción de Subestación Gis Corinto 138 kv, Línea de Transmisión 138 kv y Obras Conexas	210.4
Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales		577.7
1	Mejoramiento en el Aeropuerto de Corn Island	577.7
Empresa Nicaragüense del Gas		405.0
1	Procura y Construcción de Tres Esferas para Almacenamiento de GLP	405.0
Instituto de la Vivienda Urbana y Rural		332.1
1	Construcción de Viviendas bajo la Modalidad de Subsidio en el Departamento de Managua	196.4
2	Construcción de Viviendas a Familias en Extrema Pobreza	135.7
Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres		297.1
1	Mejoramiento y Equipamiento del Sistema Nacional de Respuesta a Emergencia de Nicaragua - SINAREM	297.1
Universidades y Centros de Educación Técnica superior		267.1
1	Mejoramiento y Equipamiento del Centro de Simulación para las Ciencias Médicas de la UNAN-León	150.0
2	Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura y Servicios del Recinto Universitario Rubén Dario de la UNAN-Managua en Managua	117.1
TOTAL		36,622.9



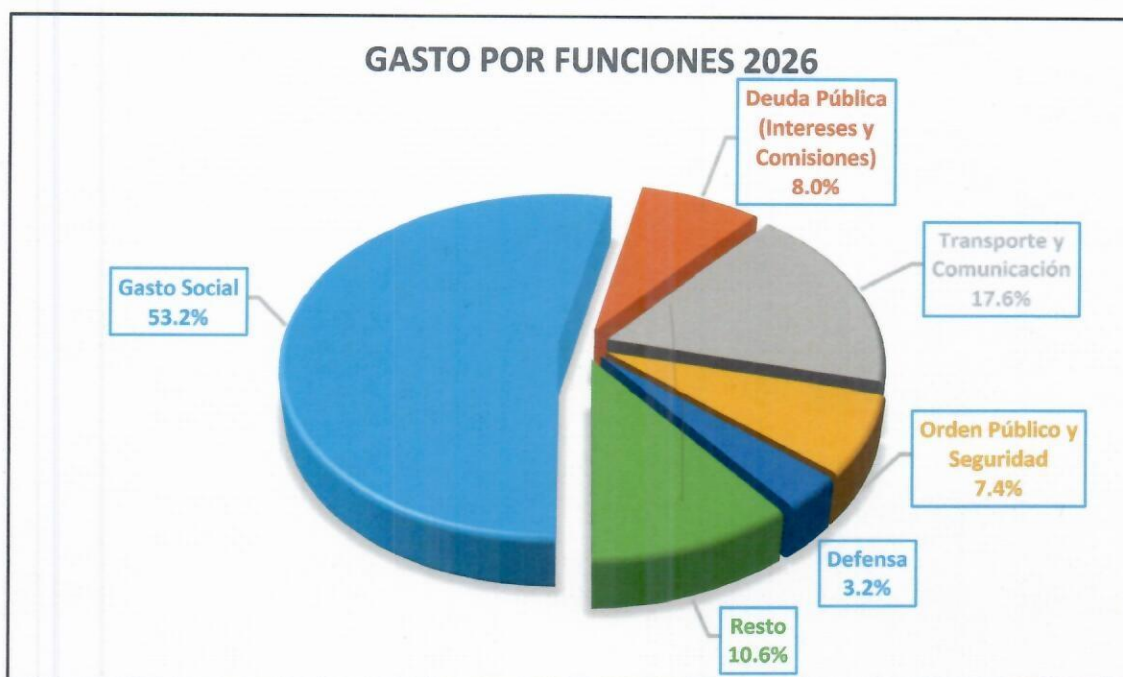
Conforme la clasificación funcional del gasto, en este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 se prioriza el gasto con destino social y el sector de transporte y comunicación, los que absorben en su conjunto C\$118,063.2 millones, o sea el equivalente de 70.8% del presupuesto total. Estos sectores son pilares importantes en el combate de la pobreza y la desigualdad, como parte del compromiso del Buen Gobierno con la estabilidad macroeconómica y la consolidación del crecimiento socio-económico.

El gasto con destino social, como una prioridad del Gobierno, está orientado principalmente a mejorar las condiciones de vida de la población de escasos recursos, a través de la prestación de servicios gratuitos con equidad, calidad y mayor cobertura en educación y salud, programas y proyectos de vivienda de interés social; programas y servicios comunitarios; mejoramientos y ampliación de sistemas de agua potable y alcantarillados sanitarios, transferencias municipales para el desarrollo y fortalecimiento municipal y transferencias a las Universidades y Centro de Educación Técnica Superior; subsidios al transporte urbano colectivo de la ciudad de Managua y Ciudad Sandino y a nivel nacional, y subsidios de energía eléctrica y agua potable a jubilados; subsidio de agua potable a nivel nacional, programas y proyectos de desarrollo local, y diferentes programas de protección social, culturales y deportivos, entre otros.

En correspondencia con estas prioridades, el monto asignado en gasto social para el ejercicio presupuestario 2026 es de C\$88,786.4 millones, que equivale a 53.2% del gasto total proyectado y 11.0% del PIB, y es mayor C\$7,441.4 millones (9.1%) al presupuesto aprobado 2025, impulsado por mayores recursos con destino protección social, educación y salud. En este entorno, es importante señalar que los sectores de salud y educación absorben



C\$57,256.8 millones, o sea el equivalente a 64.5% del gasto social estimado y 34.3% del gasto total proyectado, con lo que ratifica la relevancia y priorización de la asignación de recursos, así como la concentración de los esfuerzos en la provisión y mejora de los bienes y servicios públicos básicos para la población, como un derecho del pueblo y en correspondencia con la política de gratuidad, equidad y mejora de la calidad y cobertura en la prestación de estos servicios.



Por su parte, otro sector de prioridad en la asignación y uso de los recursos es lo destinado a los servicios de transporte y comunicación que, entre otros, corresponde principalmente al Ministerio de Transporte e Infraestructura y al Fondo de Mantenimiento Vial, cuyo monto asignado en 2026 es de C\$29,276.8 millones, lo que representa 17.6% del gasto total presupuestado 2026 y con incremento de C\$1,976.1 millones (7.2%) en relación al

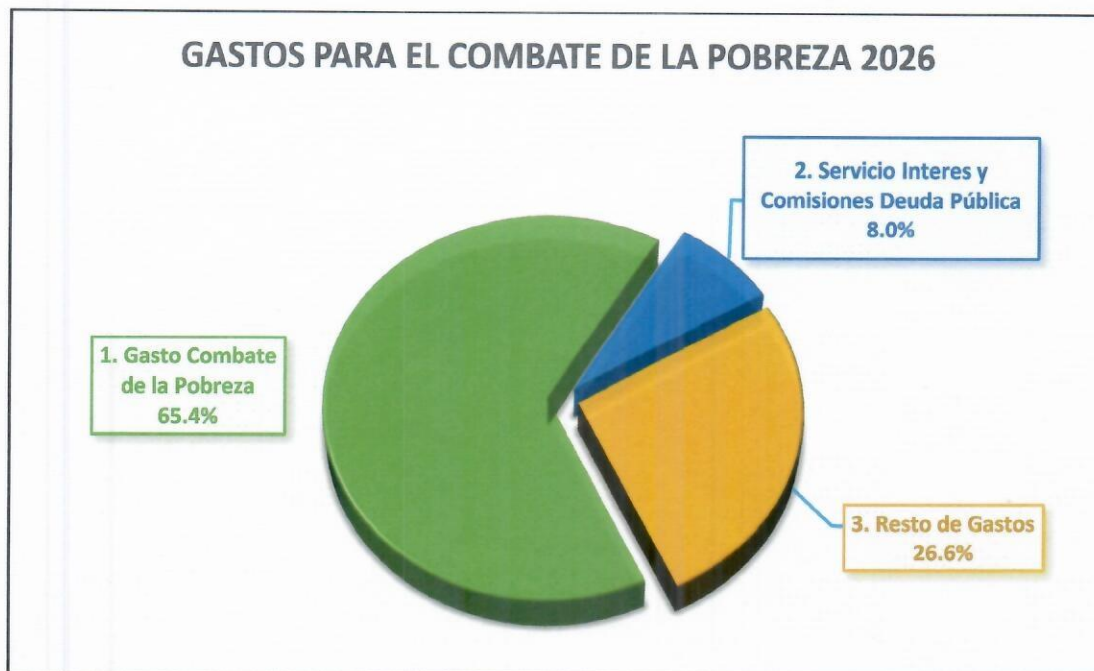


presupuesto aprobado 2025, con énfasis en el gasto de inversión. Estos recursos son de importancia en el apoyo al crecimiento económico sostenido y en la generación de empleos directos e indirectos, y por ende en el combate de la pobreza.

También absorbe un monto importante de recursos, la función de Servicios Públicos Generales con asignación de C\$20,274.2 millones, o sea 12.2% del gasto total presupuestado, en donde se incluye el servicio de intereses y comisiones de la deuda pública interna y externa con C\$13,274.8 millones, equivalente a 8.0% del gasto total, y su asignación se corresponde con la política presupuestaria orientada al cumplimiento de las obligaciones derivadas de estos compromisos.

En los sectores relacionados a los servicios de Orden Público y Seguridad, así como de Defensa, se mantiene la prioridad para su fortalecimiento en el cumplimiento de sus funciones, lo que en su conjunto estas funciones de Gobierno se le asignan recursos por C\$17,614.3 millones, que equivale a 10.6% del gasto total presupuestado. Con respecto al presupuesto aprobado 2025 estos sectores registran crecimiento de 11.5%, que equivale a C\$1,826.2 millones.

Por otra parte, en lo referente al gasto con destino a los programas y proyectos para el combate de la pobreza, el monto asignado para 2026 es de C\$109,025.4 millones, lo que representa 65.4% del gasto total y equivale a 13.5% del PIB. Lo asignado es mayor C\$10,126.0 millones (10.2%) respecto al presupuesto aprobado 2025, como resultado de un mayor gasto corriente de funcionamiento por C\$7,371.0 millones (14.9%) y un gasto de capital que se incrementa C\$2,775.0 millones (5.6%). En proporción del PIB, este gasto alcanza 13.5%, lo que es mayor al presupuesto aprobado 2025 (13.0%).



A nivel institucional, el monto de este gasto para el combate de la pobreza está concentrado en gran parte en el Ministerio de Salud con C\$27,012.3 millones, Ministerio de Educación con C\$18,793.3 millones, proyectos de inversión del Ministerio de Transporte e Infraestructura con C\$20,009.4 millones, transferencia de capital a las municipalidades con C\$11,028.3 millones y transferencia al INSS por C\$8,125.4 millones, en concepto de apoyo presupuestario, Aporte Estatal y pensiones especiales. En su conjunto, estas instituciones disponen de un monto de C\$84,968.7 millones, lo que significa 77.9% del gasto a ejecutar en el combate de la pobreza y 50.9% del gasto total 2026, lo que evidencia el cumplimiento de la política presupuestaria de protección de este gasto y el compromiso de preservar la estabilidad y fomentar el crecimiento económico.



En su financiamiento, 78.0% (C\$85,006.8 millones) son recursos internos (Rentas del Tesoro y Rentas con Destino Específico), 19.1% (C\$20,852.1 millones) de donaciones y préstamos externos y 2.9% (C\$3,166.5 millones) de fuente Rentas del Tesoro/Alivios Banco Mundial, BID y FIDA, lo que evidencia el mayor esfuerzo interno con fuente de la recaudación y el cumplimiento de la política presupuestaria de protección de este gasto.

Programa de Inversión Pública (PIP).

El PIP es el principal instrumento de la política fiscal para dinamizar los esfuerzos sociales y productivos a corto, mediano y largo plazo, que apuntan a más restitución de derechos, buen vivir y bien común de las familias nicaragüenses. Con el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, el PIP continuará conformado únicamente por proyectos de inversión fija, entendiéndose éstos como aquellos relacionados a la construcción, rehabilitación, ampliación, estudios y diseños; y por la adquisición de maquinaria y equipos que complementen el funcionamiento de los programas y proyectos.

El monto del PIP 2026 del Sector Público, que incluye al Gobierno Central, Entes Descentralizados y Empresas Públicas, asciende a C\$60,145.5 millones, equivalente a 7.4% del Producto Interno Bruto (PIB).

Las prioridades de inversión se mantienen en sectores claves de la economía, como son: desarrollo de la infraestructura vial, obras comunitarias, energía eléctrica, salud, agua potable y saneamiento, educación y cultura, deporte y recreación.



La clasificación de la inversión por sector económico se distribuye de la siguiente manera:

PIP Sector Público 2026
Millones de córdobas

Descripción	PIP por Sector			
	Recursos Internos	Donación	Préstamo	Total
Transporte	14,428.4	-	10,971.0	25,399.4
Obras y Servicios Comunitarios	11,074.8	-	-	11,074.8
Energía	756.5	21.6	4,536.1	5,314.2
Agua, Alcantarillado y Saneamiento	1,589.7	-	3,118.2	4,707.9
Salud	3,501.7	-	963.1	4,464.8
Minería, Industria, Comercio y Turismo	423.8	-	2,653.2	3,077.0
Educación	2,396.7	87.0	14.7	2,498.4
Cultura, Deportes y Recreación	1,478.1	-	-	1,478.1
Administración del Estado	804.8	-	-	804.8
Vivienda	156.7	-	418.7	575.4
Protección, Asistencia y Seguridad Social	123.7	-	297.1	420.8
Telecomunicaciones	256.9	-	-	256.9
Medio Ambiente	73.0	-	-	73.0
Total PIP	37,064.8	108.6	22,972.1	60,145.5

El PIP del Gobierno Central, como parte del Gasto de Capital, tiene asignado un monto de C\$53,823.2 millones, lo que representa 89.5% del total del PIP del Sector Público y 6.7% en términos del PIB.

En la siguiente tabla se presenta el PIP del Gobierno Central por sectores y montos de financiamiento. Es importante destacar que la Transferencia de Capital a los Municipios representa el 20.5% del total del PIP asignado al Gobierno Central.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad
Nacional Unida Nicaragua Triunfa**



Gobierno Central
Millones de córdobas

Descripción	PIP por Sector			
	Recursos Internos	Donación	Préstamo	Total
Transporte	14,373.4	-	9,047.1	23,420.5
Obras y Servicios Comunitarios	11,074.8	-	-	11,074.8
Salud	3,501.7	-	963.1	4,464.8
Agua, Alcantarillado y Saneamiento	1,429.2	-	1,815.0	3,244.2
Energía	656.5	-	2,187.4	2,843.9
Minería, Industria, Comercio y Turismo	14.5	-	2,653.2	2,667.7
Educación	2,396.7	87.0	14.7	2,498.4
Cultura, Deportes y Recreación	1,478.1	-	-	1,478.1
Administración del Estado	804.8	-	-	804.8
Vivienda	156.6	-	418.7	575.3
Protección, Asistencia y Seguridad Social	123.7	-	297.1	420.8
Telecomunicaciones	256.9	-	-	256.9
Medio Ambiente	73.0	-	-	73.0
Total PIP	36,339.9	87.0	17,396.3	53,823.2

Las principales instituciones del PIP del Gobierno Central son: Ministerio de Transporte e Infraestructura, Transferencia Municipal, Ministerio de Salud, Empresa Portuaria Nacional, Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Educación, Instituto Nicaragüense de Deportes, Alcaldía de Managua, Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales, Policía Nacional, Instituto de la Vivienda Urbana y Rural, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Empresa Nicaragüense del Gas.



Institución	Proy Pto. 2026 Millones C\$	Partic. %
Ministerio de Transporte e Infraestructura	20,007.1	37.2
Transferencia Municipal	11,028.3	20.5
Ministerio de Salud	4,464.8	8.3
Empresa Portuaria Nacional	3,684.8	6.8
Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios	3,218.0	6.0
Ministerio de Energía y Minas	1,605.6	3.0
Ministerio de Educación	1,272.8	2.4
Instituto Nicaragüense de Deportes	1,207.7	2.2
Alcaldía de Managua	1,189.5	2.2
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica	1,060.7	2.0
Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales	657.9	1.2
Policía Nacional	615.7	1.1
Instituto de la Vivienda Urbana y Rural	564.3	1.0
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	473.2	0.9
Empresa Nicaragüense del Gas	405.0	0.8
Resto de Instituciones	2,367.8	4.4
Total	53,823.2	100.0

PRINCIPALES PROYECTOS DEL PIP 2026 DEL SECTOR PÚBLICO A NIVEL SECTORIAL

TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

La principal política del sector transporte está orientada a proveer la infraestructura que potencie la economía de forma sostenible, con la calidad requerida, para reducir los costos logísticos que permitan elevar la productividad y competitividad de la economía del país. La infraestructura juega un rol determinante desde el punto de vista económico como social. Por ello, la inversión en



infraestructura de transporte representa una prioridad para contribuir al desarrollo sostenible, producto de una mejor conectividad, reducción de los costos de transporte y mejoras en la cadena logística, que permite el incremento de la competitividad.

Coherente con la política de inversión pública, la infraestructura de servicios básicos y la de transporte, son el motor conductor de cohesión territorial, económica y social, puesto que integran y articulan todo el territorio, permitiendo a la población conectarse a lo interno y hacia el exterior, mejorando su calidad de vida. Así mismo, en el contexto regional, la infraestructura de transporte, favorece la integración política y social entre los países.

Los proyectos de inversión que ejecuta el MTI están planificados a responder a la Estrategia de Infraestructura Vial que como Institución ha formulado para contribuir al Desarrollo Nacional, la cual está encaminada a:

- Impulsar el desarrollo de cinco corredores estratégicos para la transformación de Nicaragua.
- Ampliar la conectividad departamental, municipal y fortalecer la unidad nacional, mediante la interconexión vial de la Costa Caribe con la zona del Pacífico de nuestro país.
- Promover el desarrollo y bienestar humano en las zonas urbanas, rurales productivas y con alto potencial turístico.
- Facilitar la movilidad y la logística del transporte de pasajeros y carga.
- Elevar los niveles de servicios de las carreteras de acceso a la capital para disminuir el congestionamiento del tráfico vehicular.



- Implementar medidas de seguridad vial de los peatones y usuarios de las carreteras para contribuir a la reducción de la accidentalidad a nivel nacional.

Para el **año 2026**, se continuará con la política orientada a la realización de obras y actividades de infraestructura económica y social que contribuya al crecimiento económico y reducción de la pobreza. Nuestros desafíos van encaminados a ejecutar un total de **1,578.64 kilómetros** (carreteras nuevas y mantenimiento) y **1,615.62 metros** en construcción, reemplazo y mantenimiento de puentes, además de obras de drenaje menor y 85 atenciones de puntos críticos y seguridad vial.

Entre las obras más importantes a ejecutar se destacan las siguientes:

1. Incremento de **56.33 km** de carreteras pavimentadas en la red vial:

Asfalto	45.93 km
• Empalme Wanawana - San Pedro del Norte	16.00 km
• Litoral del Pacífico	29.93 km
Adoquinados	4.00 km
• La Calamidad-Empalme Masigüe	2.00 km
• Aguazarca-San José de Lago	2.00 km
Concreto hidráulico	6.40 km
• Acceso al Aeropuerto Punta Huete	6.40 km



2. Se dará mantenimiento a **1,522.31** km de caminos y carreteras, a través de los proyectos de Revestimiento de Carreteras (105.80 km), Rehabilitación de Caminos Intermunicipales (1,416.51 km).
3. Se realizarán **1,615.62 metros de puentes** a nivel nacional que incluye:
 - 825.00 metros en obras de drenaje menor
 - 614.62 metros en mantenimiento y reparación de puentes.
 - 176.00 metros en construcción, reconstrucción y reemplazo de puentes.
4. Se atenderán **95 puntos críticos** en las carreteras de Nicaragua para mejorar la seguridad vial.
5. Se construirán 4 nuevas estaciones de pesaje para el control de la carga en los tramos Chinandega - Guasuale (2), San Francisco Libre - Los Zarzales (1) y El Crucero - Managua (1).
6. Se continuará impulsando el diseño de proyectos de infraestructura vial, que respondan a mejorar la capacidad vial, nivel de servicio en las carreteras y caminos, para lo cual en el año 2026 se licitarán los siguientes proyectos:

No.	DESCRIPCION	LONG. Km
1	Mejoramiento del Drenaje Mayor en el tramo Ocotal - Jalapa	62
2	Construcción carretera Nagarote - Puerto Corinto	65
3	Mejoramiento del Drenaje Mayor en el tramo El Sauce - Achuapa	23
4	Estudios geofísicos y geotécnicos del Lago Xolotlán	59
5	Empalme Victoria de Julio - El Palo	66
6	Construcción de la Carretera El Guásimo - El Rama	121
7	Estudio de Factibilidad y Diseño para la Circunvalación Managua Fase III	14



No.	DESCRIPCION	LONG. Km
8	Reemplazo del Puente Tola y Paso Real	0.153
9	Villa Siquia – El Ayote	36.69
10	El Ayote – Tortuguero	84.31
11	Falso Bluff – Bluefields	32
12	Villa 15 Julio - Rotonda Malpaisillo	39
13	Wiwilí de Jinotega – Wamblán	36
14	Construcción de un canal Navegable desde El Rama - Bluefields	80
15	Rivas - La Chocolate - Rotonda Marsella	25
16	Reemplazo de los Puentes Labú, Lisawé, Prinzapolka	0.28
17	Construcción de la Carretera Mulukuku - Rancho Grande	65
Total		808.43

EMPRESA PORTUARIA DE NICARAGUA

La principal política del sector Puertos está orientada a la construcción y mayor aprovechamiento de la infraestructura portuaria para el desarrollo, con el mejoramiento y adquisición de equipos portuarios náuticos y terrestres, que garanticen la atención y prestación de servicios portuarios en el ámbito nacional e internacional.

Los proyectos de inversión que ejecuta la Empresa Portuaria Nacional están planificados a responder a la Estrategia de Desarrollo Portuario que como institución ha formulado para contribuir al desarrollo nacional, la cual está encaminada a:

- ✓ Contribuir al desarrollo económico y social del país, garantizando servicios portuarios eficientes, seguros y en armonía con el medio ambiente.
- ✓ Asegurar inversiones portuarias que incluyan infraestructura, equipos y obras de ingeniería.



- ✓ Garantizar en los puertos la administración, manejo, transferencia y almacenaje adecuado de las cargas, en condiciones seguras y con atención especializada.

Para el año 2026, la Empresa Portuaria Nacional estima ejecutar un monto total de C\$ 4,687.7 millones en inversiones portuarias

A continuación, se listan los proyectos, obras y actividades de inversión a ejecutarse en el 2026:

Puertos Marítimos Internacionales

- Mejoramiento de las capacidades técnicas y operativas de Puerto Corinto Actividades por finalizar:

- 1.1 Equipamiento de terminal granelera
- 1.2 Equipamiento de terminal de contenedores
- 1.3 Equipamiento Centro Logístico San Isidro

Obras que continúan en ejecución:

- 1.4 Mejoramiento de muelle y patio de contenedores
- 1.5 Construcción de muelle terminal granelera
- 1.6 Reordenamiento del recinto portuario
- 1.7 Construcción de muelle multipropósito este y oeste

- Finalización del Proyecto "Reemplazo de las Oficina de Administración de Aduana-Importaciones en Complejo Portuario Corinto

- Finalización del Proyecto "Construcción de Acceso al Centro Logístico San Isidro en el Complejo Portuario Corinto", con Recursos del Tesoro por un monto de C\$2.1 millones



- Finalización del Proyecto "Construcción de Losa de Concreto para Muelles Multipropósitos en el Complejo Portuario Corinto"

- Inicio del Proyecto "Mejoramiento del Centro Logístico Julia Herrera de Pomares", por un monto de C\$3,062.6 millones, que incluye la siguientes obras y actividades:
 - 5.1 Estudio y diseño de Plan Maestro e ingeniería detallada para el Mejoramiento del Centro Logístico Julia Herrera Pomares (JHP). Se desarrollará el estudio de factibilidad técnica, económica y ambiental, con el diseño de ingeniería básica para el Plan Maestro del centro logístico. Asimismo, se elaborará el diseño de ingeniería de detalle correspondiente a la presente fase del proyecto, asegurando la viabilidad y coherencia de las obras e instalaciones previstas.

 - 5.2 Equipamiento del Centro Logístico JHP. Se realizará el suministro de hardware para oficinas administrativas, centro de datos, sistemas de almacenamiento, seguridad integral, conferencias, gestión vehicular, control de operaciones, exposiciones y red de infraestructura. Se incorporarán equipos especializados como RTG, escáneres de contenedores, controladores de acceso y paneles solares. Los almacenes serán equipados para operaciones de importación, exportación y CFS.

 - 5.3 Diseño y Desarrollo de Software para la Gestión del Centro Logístico JHP. Incluye el suministro e implementación de soluciones digitales para



fortalecer la gestión administrativa, operativa y logística del CLJHP. Se contempla la dotación de software para la Oficina Administrativa y la Infraestructura de Información, así como el desarrollo de plataformas clave: MapCorinto para visualización geoespacial; la Plataforma de Operación Integrada del Puerto Corinto; el Portal de Servicios Integral para comercio exterior; sistemas de control logístico y almacenamiento; y una Plataforma de Inteligencia Artificial (IA) para optimización predictiva.

5.4 Mejoramiento del Centro Logístico Julia Herrera de Pomares. Infraestructura incluye la ejecución de obra civil, instalación de servicios de integración local y puesta en marcha de equipos. Se contempla la construcción de una oficina administrativa, patios de contenedores de exportación y vehículos, estacionamientos, carreteras internas, y sistemas de suministro de agua, cortafuego, electricidad, transformadores y puerta de entrada principal. También se prevé la construcción de almacenes para importación, exportación y operaciones CFS, junto con la instalación de sistemas fotovoltaicos para eficiencia energética.

5.5 Capacitación del Personal del Centro Logístico JHP. Se desarrollarán tres fases de capacitación técnica para el personal operativo y administrativo, y se establecerá un sistema de supervisión para garantizar el cumplimiento de estándares internacionales y la sostenibilidad del proyecto.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2263 "Programa Multisectorial para la Reactivación Económica y la Protección Social (Nic-solidaria), otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE". En el año 2026 se ejecutarán los siguientes proyectos en obras de Infraestructura vial:

Con el **MTI** se ejecutará la construcción de adoquinados de caminos y mejoras de tramos. Construcciones de adoquinados menores de Corta Longitud:

1. Mejoramiento del Camino Balgüe - San Pedro - San Ramón - Santa Cruz (4.00 km)
2. Mejoramiento del Camino Empalme La Trinidad (La Boquita) - San Rafael del Sur (4.5 km)
3. Mejoramiento del Camino San Gregorio - Buena Vista (2.20 km)
4. Mejoramiento del Camino Nandaime - La Pintada - El Guarumo (2.50 km)
5. Mejoramiento del Camino Comalapa - Cuapa (4.06 km)
6. Mejoramiento del Camino Juigalpa - Puerto Díaz (4.00 km)
7. Mejoramiento del Camino La Azucena - Los Chiles (2.20 km)
8. Mejoramiento del Camino Empalme Mechapa - Empalme Cosigüina (2.20 km)
9. Mejoramiento del Camino El Jícara - La Mia (2.20 km)
10. Mejoramiento del Camino San Nicolás - La Estanzuela (5.00 km)
11. Mejoramiento del Camino San Gabriel - Las Cruces (2.40 km)



Con fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2263 "Programa Multisectorial para la Reactivación Económica y la Protección Social (Nic-solidaria), otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE", destinados al financiamiento total o parcial de proyectos de inversión pública, inversión productiva y de asistencia social para la atención inmediata de COVID 19, en grupos vulnerables y a la reactivación económica que apoyen la seguridad sanitaria nacional y el mejoramiento de las actividades productivas para el año 2026 se le dará continuidad a la ejecución del proyecto de obra de inversión productiva:

1. Construcción de Planta de Producción y transformación de productos Apícolas en el Centro Tecnológico Arlen Siu, en El Sauce.

GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO DE LA COSTA CARIBE NORTE (GRACCN) .

El GRACCN a través de las rehabilitaciones de caminos productivos y construcción de adoquinados, continuará fortaleciendo la economía local y las vías de acceso para el acopio, mercadeo y comercialización productiva de granos básicos, hortalizas y tubérculos de la Región Norte del Caribe Nicaragüense.

Entre las obras más importantes a ejecutar se destacan las siguientes:

1. **Construcción de adoquinado en el barrio Moravo de Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN.** Construcción de 500.00 ml de adoquinado, que permitirán la accesibilidad del transporte, mejor acceso a los servicios públicos y una



disminución en los costos de reparación de caminos en mal estado.

2. **Construcción de andenes en la comunidad de Sandy Bay, Puerto Cabezas, RACCN.** Consiste en la construcción de 1,700 ml de andenes peatonales con un ancho de 2.50 metros y un espesor de 10 cm.
3. **Construcción de Camino Productivo de la Comunidad Bull Kiamp - Bull Sirpi en Waspam, RACCN.** Construcción de 5 kilómetros de camino productivo, que permita la circulación vehicular durante todo el año.
4. **Construcción de calles adoquinadas en Waspam, RACCN.** El proyecto consiste en la construcción de 910 m² de adoquinado.
5. **Construcción de camino productivo Las Palmeras-Kisawas en Prinzapolka, RACCN.** Con la ejecución del proyecto total se considera realizar la construcción de 8.38 km de camino productivo.
6. **Construcción de calle adoquinada en el casco urbano de Mulukukú, RACCN.** El Gobierno Regional ejecutará un proyecto de adoquinado de 380 ml con carpeta de 6 m de ancho.
7. **Construcción de calle adoquinada en el barrio 19 de Julio en Rosita, RACCN.** Se construyen 420 ml de calles con pavimento flexible (adoquín de 4,000 PSI). El proyecto mejorará las condiciones sociales, económicas y de seguridad de 3,100 habitantes del municipio de Rosita.
8. **Mejoramiento de calle en el barrio los cocos del municipio de Bonanza, RACCN.** Se construirán 366 ml de calles. El proyecto mejorará las condiciones sociales,



económicas y de seguridad, beneficiando a 10,778 habitantes del municipio de Bonanza.

- 9. Construcción de calle adoquinada mirador héroes y mártires de Siuna, RACCN.** Construcción de 565 ml de calle adoquinada. El proyecto beneficiará directamente a 550 habitantes e indirectamente a toda la población del municipio.

GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO DE LA COSTA CARIBE SUR (GRACCS) .

El Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (GRACCS), a través de su Secretaría de Transporte e Infraestructura (SETIN), tiene como misión promover el desarrollo sostenible y la competitividad productiva de la región. De cara al ejercicio fiscal 2026, se compromete a continuar y ejecutar Proyectos de Inversión Pública (PIP) estratégicos, diseñados para generar un impacto directo en la calidad de vida de la población, optimizar los servicios públicos y catalizar el crecimiento socioeconómico regional.

1. Mejoramiento de la Terminal de Transporte Terrestre del Municipio de Bluefields, RACCS.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales, continuará la ejecución de dos importantes proyectos de infraestructura aeroportuaria, fortaleciendo la logística del transporte aéreo a nivel nacional e internacional, con el objetivo de incrementar los niveles de seguridad física y operacional, confort de los usuarios y eficiencia de los servicios, contribuyendo de esta forma a la promoción del turismo y el comercio.



Los proyectos consisten en:

1. Mejoramiento del aeropuerto de Bluefields: construcción de camino de acceso vehicular hacia la pista; reemplazo de alcantarilla en estación 1+100 de pista de aterrizaje-despegue; reemplazo de plataforma de estacionamiento de aeronaves; construcción de camino de acceso a torre de control; construcción de cerco perimetral; remodelación de la terminal aérea y equipamientos.
2. Mejoramiento del aeropuerto de Corn Island: Reemplazo de la pista de aterrizaje-despegue; reemplazo de calle de rodaje hacia plataforma de estacionamiento; reemplazo de plataforma de estacionamiento para aeronaves; construcción de márgenes de seguridad en extremos de pista y calles de rodaje; reemplazo de torre de control; remodelación de terminal; Construcción de oficinas administrativas, Sistema de voz y datos (CCTV y Construcción de cuarto para servidores) y Adquisición de equipamientos para la terminal aérea.

ALCALDÍA DE MANAGUA

La Alcaldía de Managua continuará con la ejecución del proyecto Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de pasos a desnivel en la ciudad de Managua, mediante el inicio de la ejecución de las obras en los Tramos II y III que incluyen la construcción de 4 pasos a desnivel en las intersecciones: Rotonda El Periodista, ENEL Central, Rotonda Rubén Darío y Rotonda Santo Domingo, la rehabilitación de 3.98 kilómetros de pista, compuesto por seis carriles de 3.25 y 3.75 metros, separados por una mediana de 7.0 metros, es decir, tres carriles a cada lado, más un carril de 3.0 metros exclusivo para el bus rápido, calles marginales, construcción de colector e



interceptor sanitario, construcción de andenes y ciclo vía, línea de seguridad para no videntes, bolardos, ornamentación, drenaje pluvial, red de alcantarillado sanitario y agua potable, red de hidrantes, sistema de iluminación y comunicación soterrados, y señalización vial. Es una vía muy importante por ser receptora del volumen de tráfico que sobrepasa los 60 mil vehículos por día y actualmente su capacidad es superada.

Se continúa con los Servicios de Consultoría para la Supervisión de Obras y Asistencia Técnica Internacional para los Contratos de Obras de los Tramos II y III, así como el cierre de los Contrato de Obras de los Tramo I y IV.

Con el **Fondo de Pre Inversión** se realizarán estudios de factibilidad para el proyecto denominado: "Estudios y Diseños de Desarrollo de la Infraestructura Vial en Vías Principales en la ciudad de Managua, tales como: Prolongación Pista Jean Paul Genie, Mejoramiento Vial Pista Suburbana, Prolongación Pista Camino Solo, Mejoramiento Vial Camino de Bolas, Prolongación Avenida Bolívar y Mejoramiento Vial Camino a San Isidro de la Cruz Verde.

AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Los objetivos de la política de abastecimiento de agua y saneamiento son aumentar la cobertura efectiva, mejorar la calidad del servicio, promover el uso racional de este recurso y asegurar el mantenimiento de los sistemas y redes existentes. Todos los nicaragüenses sin distinción de raza, sexo o status económico tengan acceso a agua potable



y saneamiento, es uno de los objetivos de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL).

A continuación, se detallan los principales proyectos programados por ENACAL para el año 2026:

1. **Mejoramiento de Colectoras del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Managua**, se instalarán 27.72 km de red colectora, completando así el 100% de la meta planificada.
2. **Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Ciudad de El Viejo, Chinandega**, se instalarán 7,112 conexiones domiciliarias, completando así el 100% de la meta planificada.
3. **Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Telica**, se instalarán 299 conexiones domiciliarias, completando así el 100% de la meta planificada.
4. **Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Tipitapa**, se iniciarán las obras y se avanzará 31% en la instalación de 3,994 conexiones nuevas, 58.76 km de tubería de distribución, 14.08Km Línea de Impulsión, 2 tanque de almacenamiento con capacidad de 9,928 M³, construcción y equipamiento de 13 pozos.
5. **Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Tipitapa**, se instalarán 7,244 conexiones domiciliarias nuevas completando así el 100% de la meta planificada.



6. **Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario en Ciudad Sandino**, se iniciarán las obras y se avanzará con 23%, en la instalación de 129.62 Km de tubería de red colectora, 11,472 conexiones domiciliarias, construcción de pozo de visitas 1,566.
7. **Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Ciudad Sandino**, se iniciarán las obras y se avanzará con 28% en la construcción de la planta de tratamiento con capacidad de 429 lps.
8. **Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Managua**, se iniciarán las obras y se avanzará con 26% en la construcción de la planta de tratamiento con capacidad de 2660 lps.
9. **Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de Altagracia**, se instalarán 48 conexiones domiciliarias, se construirán obras civiles de planta de tratamiento de agua potable, construcción de captación, completando así el 100% de la meta planificada.
10. **Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de Moyogalpa**, se instalarán 203 conexiones domiciliarias, se construirán obras civiles de la planta de tratamiento de agua potable, construcción de captación, completando así el 100% de la meta planificada.
11. **Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Moyogalpa**, se instalarán 161 conexiones domiciliarias, completando así el 100% de la meta planificada.
12. **Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Altagracia** se instalarán 125 conexiones



domiciliarios, completando así el 100% de la meta planificada.

- 13. Construcción de 18 Obras de Construcción de Agua y Saneamiento Rural en 17 municipios:** San Nicolas, Condega, Larreynaga, La Paz Centro, Somotillo, San Francisco del Norte, Puerto Morazán, Santo Tomas del Norte, San Jose del Norte, San Jose de los Remates, La Libertad, El Coral, Nueva Guinea, Bonanza, Belén, Macuelizo, Morrito y Santa Maria, beneficiando a 2,631 familias protagonistas en agua potable y 1,300 protagonistas en saneamiento.
- 14. Construcción de Obras de Agua y Saneamiento en los Municipios de:** Managua, Masaya, Carazo, León, Chontales, Boaco, Matagalpa, Estelí, Jinotega, Chinandega, Rivas, Nueva Segovia, Madriz, RACCS, beneficiando a 56,495 protagonistas en agua potable y 46,566 protagonistas en saneamiento.
- 15. Construcción de 13 sistemas de producción de agua beneficiando a 160,285 protagonistas en los municipios de** Managua, Yalagüiña, Palacagüina, Teotecacinte, La Gateada, Villa Sandino, Tecolostote y San Lorenzo.

Con recursos financiados como **Ente Autónomo**, serán ejecutados los siguientes proyectos:

- 1. Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la ciudad de Bluefields,** se instalarán 44.88 km de la red de alcantarillado; planta de tratamiento de aguas residuales, con capacidad de 122 lps y 5,591 conexiones domiciliarias, completando así el 100% de la meta planificada.



2. **Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable de la ciudad de Diriamba**, se iniciarán las obras y se avanzará en un 8% en la instalación de 11.02Km de tubería de línea de conducción, conexiones domiciliarias 10,582, construcción de 4 tanque con capacidad de 7,223 m³.
3. **Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Chichigalpa**, se avanzará en un 38% en la instalación de 58.73 km de red colectora y de impulsión, 5,525 conexiones domiciliarias, construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con capacidad de 113.93lps y construcción de 921 pozos de visitas.
4. **Construcción de sistemas de generación y suministro de energía renovable para la operación del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en 7 Ciudades**, se concluirá la instalación de 33,678 paneles.
5. **Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de las Ciudades de San Jorge y Buenos Aires**, se iniciarán las obras y se avanzara en un 4% en la instalación de 55.98Km de tubería de línea de conducción y distribución, conexiones domiciliarias 3,056, construcción de tanque con capacidad de 1,208.75 m³, construcción de 3 pozos nuevos, construcción de 3 estaciones de bombeo.
6. **Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Camoapa**, se iniciarán las obras y se avanzara en un 8% en la instalación de 9.3Km de tubería de distribución, construcción de tanque de almacenamiento.
7. **Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Chinandega**, se instalarán 7,722 conexiones domiciliarias, completando así el 100% de la meta planificada.



8. **Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable de la ciudad de Jinotepe**, se instalarán 60.73 km de línea de conducción y red de distribución, 1,513 conexiones domiciliarias y construcción de 04 tanques de almacenamiento con una capacidad total de 7258 m³, construcción de 12 pozos nuevos y 2 rehabilitados, completando así el 100% de la meta planificada.
9. **Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Jinotepe**, se instalarán 52.2 km de red de tubería, 6,551 conexiones domiciliarias y construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con capacidad de 81.18lps, completando así el 100% de la meta planificada.
10. **Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales de la ciudad de León**, se instalarán 3.4km de red colectora, construcción de 1 estación de bombeo, construcción de 51 pozos de concreto reforzado, completando así el 100% de la meta planificada.

Con el **Fondo de Fortalecimiento de la Pre inversión** se ejecutarán los siguientes estudios:

1. Estudios y Diseños para el Mejoramiento y equipamiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Rosita, RACCN.
2. Estudios y Diseños para el Mejoramiento y equipamiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Siuna, RACCN.



ENERGÍA

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

La política está orientada a elevar el índice de cobertura eléctrica del país, satisfacer el crecimiento de la demanda eléctrica y permitir la integración de nuevas plantas de energía eléctrica a base de fuentes renovables.

Con el apoyo financiero del Gobierno Central y de la Cooperación Financiera Internacional, el Ministerio de Energía y Minas, en el 2026 realizará las siguientes intervenciones:

- Construcción de 181 kilómetros de redes de distribución de energía eléctrica en 3,799 viviendas, permitiendo restituir derechos a 19,755 protagonistas en diferentes municipios de los departamentos de Boaco, Estelí, Jinotega, Madriz, Managua, Masaya, Matagalpa, Nueva Segovia, Rivas, Región Autónoma Costa Caribe Norte y Río San Juan.
- La finalización de la construcción de la planta generadora de energía eléctrica solar fotovoltaica El Hato de 67.35 en Ciudad Darío, Matagalpa, para avanzar en la transformación y diversificación de la matriz energética hacia un mayor uso de energías renovables y/o fuentes energéticas menos contaminantes.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Con el apoyo financiero del Gobierno Central y de la Cooperación Financiera Internacional, la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), en el 2026 realizará las siguientes acciones:



- Construcción de 179 kilómetros de líneas de transmisión eléctrica en 138 Kv e incremento de la capacidad de transformación en 50 Megavoltiamperios (MVA), lo que permitirá aumentar la capacidad del sistema de transmisión y ampliar el acceso a la energía eléctrica.
- Continuará con el avance en la construcción de la subestación Bluefields en 138kv; ampliación de subestación La Esperanza; ampliación de la capacidad operativa del Centro Nacional de Despacho de Carga en el municipio de Managua e iniciará la construcción de la nueva subestación Gis en Corinto.
- Se ejecutarán proyectos de electrificación rural y urbana con un total de 16,500 viviendas a electrificar e igual número de familias a las que se les restituirá el derecho al servicio eléctrico sumando 85,800 protagonistas.
- Se instalarán 18,900 lámparas de alumbrado público en barrios de todo el país, para promover el ahorro y eficiencia energética.
- Se instalarán 7,500 medidores bicuerpos para mejorar la calidad del servicio eléctrico.
- Construcción de 451 kilómetros de redes de distribución sumando el aproximado de 5,500 viviendas rurales a electrificar con 28,600 personas beneficiadas.
- Construcción de 118 kilómetros de redes de distribución en asentamientos humanos urbanos actualmente con redes inadecuadas, para ser establecidas con redes adecuadas normalizadas, sumando el aproximado de 11,000 viviendas, beneficiando a 57,200 personas.



Con el **Fondo de Fortalecimiento de la Pre inversión** se realizará el siguiente estudio:

1. Estudios de pre factibilidad para la construcción de seis (6) subestaciones eléctricas, líneas de transmisión y mejoramiento de estaciones eléctricas de ENATREL.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

En 2026, ENACAL continuará con 2 proyectos de energía solar fotovoltaica, lo que permitirá reducir costos de la Empresa y reforzar el abastecimiento constante de agua potable a las familias nicaragüenses.

1. **Construcción de Planta fotovoltaica para la operación de los sistemas de ENACAL en el municipio de San Isidro, Matagalpa** se concluirá la instalación de 112,700 paneles.
2. **Construcción de Planta fotovoltaica para la operación de los sistemas de ENACAL (ENESOLAR - 3/APAS) en el municipio de Masaya**, se concluirá la instalación de 110,000 paneles.

EMPRESA NICARAGÜENSE DEL GAS

ENIGAS, continuará la ejecución del Proyecto "Procura y Construcción de tres (3) esferas para almacenamiento de GLP", incluida la procura y construcción de la Planta de Llenado de Cilindros de GLP. Entre Los trabajos a completar podemos indicar la Instalación mecánica de tuberías de proceso y sistema contra incendio y utilidades, montaje y pre comisionamiento de esferas, instalación eléctrica, instrumentación y comunicaciones,



para lograr la correcta ejecución de los trabajos programados en tiempo y forma.

El Objetivo del Proyecto es contribuir al desarrollo económico del país y a la conservación ambiental, promoviendo la comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) marca PETROGAS, como fuente de energía para uso doméstico, abasteciendo a 297,680 hogares de forma mensual, en cilindros de GLP de 25 libras, equivalente a 1,488,400 ciudadanos.

SALUD

MINISTERIO DE SALUD

En el año 2026 el Ministerio de Salud continuará con la ejecución de proyectos que iniciaron en 2025 y proyectan su finalización en 2026, así mismo dará inicio a la ejecución de nuevas obras, las cuales actualmente se encuentran en la etapa de pre inversión.

Atención Integral en el I Nivel de Atención: Puestos de salud:

Mejoramiento de Centros de Salud

- Rehabilitación y equipamiento del Centro de Salud María del Carmen Salmerón Chinandega.

Hospitales primarios:

Nuevos hospitales Primarios

- Construcción del Hospital Primario en Altagracia, Rivas.
- Reemplazo del Hospital Primario Waspam, RACCN.



Mejoramiento a hospitales primarios.

- Mejoramiento y equipamiento del Hospital Primario Miguel Ángel Plazaola, El Tortuguero, RACCS.

Atención de Salud Hospitalaria:

Hospitales Departamentales en Diseño: (3)

- Construcción y equipamiento del hospital departamental en Las Minas. Estudio de factibilidad.
- Reemplazo y equipamiento del Hospital Departamental Comandante Hilario Sánchez Vásquez, en el municipio de Masaya.
- Construcción y equipamiento del Hospital Departamental, Diriamba, Carazo.
Diseño finaliza en enero 2026

Hospitales II Nivel de Atención:

Nuevos Hospitales y Centros Especializados

- Reemplazo del hospital regional Nuevo Amanecer de la Región Autónoma Costa Caribe Norte, RACCN.
- Reemplazo y equipamiento del Hospital Regional San Juan de Dios, Estelí.
- Construcción y equipamiento del Hospital Oriental, Managua.
- Reemplazo del Hospital Regional Escuela Comandante Camilo Ortega Saavedra, Juigalpa, Chontales.



- Construcción y equipamiento del Hospital Pediátrico Las Segovias, Estelí, Estelí.
- Construcción y equipamiento del Centro Nacional de Rehabilitación Aldo Chavarría Mairena en Managua.
- Construcción y equipamiento del Centro Oncológico Nacional Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa en Managua. (fases 2 y 3).
- Construcción y equipamiento del Centro Nacional de Neurocirugía Dr. Carlos Vanzetti, Managua.

Mejoramiento de Hospitales

- Mejoramiento de consulta externa del Hospital Departamental Juan Antonio Brenes, Somoto, Madriz
- Mejoramiento y equipamiento del área de emergencia y terapias intensivas del hospital de referencia nacional Manuel de Jesús Rivera "La Mascota", Managua.
- Mejoramiento y equipamiento del área de neonatología del Hospital Departamental Gaspar García Laviana en Rivas.
- Ampliación de las salas de hospitalización del Hospital Regional Escuela comandante Camilo Ortega Saavedra, Juigalpa, Chontales.
- Construcción y equipamiento del Centro de Alta Tecnología del Hospital Regional César Amador Molina en Matagalpa.



- Reemplazo y equipamiento del Centro de Alta Tecnología del Hospital Antonio Lenin Fonseca en Managua.

Unidades de Salud que finalizan construcción en 2025, pero su cierre administrativo y pago final se realizará en 2026.

- Construcción y equipamiento del hospital primario "San Rafael", San Rafael del Sur, Managua. Construcción finaliza en diciembre, 2025.
- Construcción y Equipamiento del Hospital Primario Tepeyac, en Granada. Construcción finaliza en diciembre, 2025.
- Construcción y equipamiento del área del resonador magnético en el Hospital Occidental Dr. Fernando Vélez Paiz, Managua, Managua. Construcción finaliza en diciembre 2025.
- Construcción Y equipamiento del área de tomografía del Hospital Departamental Victoria Motta, Jinotega, Jinotega. Construcción finaliza en diciembre 2025.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO COSTA CARIBE SUR

- 1. Habilitación de Oficinas en el edificio del Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur.** Se construirá el auditorio con cafetería en un área de 58.43 m², la construcción del muro perimetral de 12 ml, ampliación del área administrativa de 14.00 m². Los beneficios incluyen una mayor disponibilidad de espacio para las secretarías, mejor atención al público y una mayor



protección de la documentación.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

La Dirección General de Servicios Aduaneros, para el año 2026, tiene programado ejecutar los siguientes proyectos:

1. **Mejoramiento y Equipamiento de la sede central de la DGA en Managua.**
2. **Reemplazo del Centro de Datos de la DGA en Managua.**
3. **Mejoramiento Puesto de Control Fronterizo Las Manos, Dipilto.** El proyecto contempla dos (02) zonas; I) Zona Primaria (2,967.47 m²), para dos edificios el Reemplazo del Edificio de terminal carga y el Edificio de terminal de pasajeros, y II) Terreno anexo (3,583.12 m²).
4. **Mejoramiento Puesto de Control Fronterizo El Espino, Somotillo.** Se realizarán mejoras en dos (02) zonas; I) zona primaria (8,253.60 m²) para 3 edificios operativos de 2 plantas.
5. **Mejoramiento y equipamiento de las instalaciones de la administración de aduana central de carga aérea, Managua.** Se prevé una intervención en la infraestructura en un área total de 16,172.11 m².
6. **Mejoramiento de Edificios administrativos y operativos de la Terminal de carga en el Puesto Fronterizo Guasaule.** En el PCF Guasaule se intervendrá un área de terreo de 130,620 m² desglosadas en áreas de los edificios de administración (550.32 m²) y área operativa (15,550 m²).
7. **Mejoramiento y Equipamiento de los servicios**



aduaneros en el Puesto de Control Fronterizo en Peña Blanca. El proyecto contempla la construcción de cuatro casetas con un área total de 72.24 m².

8. **Construcción de caseta de control Fronterizo en Guasaule.** El proyecto contempla la construcción de una caseta de control de 17 m² y la ampliación de 397.50 metros de vías de concreto hidráulico.

MINISTERIO DEL INTERIOR

El Ministerio del Interior con el objetivo de continuar fortaleciendo la gobernabilidad y garantizar la calidad en los servicios, en el año 2026 realizará las siguientes intervenciones:

En materia de infraestructura:

- En Managua, se ejecutará el proyecto **Rehabilitación del edificio Sede del Ministerio del Interior**, con un área de 10,537.41 m². La restauración consiste en adecuar los espacios de trabajos basados en las necesidades operativas de cada área, protegiendo la infraestructura original.

En materia de pre inversión:

- En el edificio central de la Dirección General de Migración y Extranjería se continuará el estudio para: **"Mejoramiento y Equipamiento del Edificio Sede de la Dirección General de Migración y Extranjería"**, con un área de 8,550.67 m².
- En el edificio central de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua se continuará el estudio para: **"Reemplazo y Equipamiento del edificio sede de la Dirección General de Bomberos y el reemplazo y Equipamiento de la Estación Central de Bomberos Z-**



1", con un área de 3,205 m².

- Se continuará con los estudios y diseños para el **mejoramiento de sistema de tratamiento de aguas residuales en Centros Penitenciarios a nivel nacional**, a fin de evitar la contaminación y erradicar hedores que emanan los sistemas de tratamiento existentes. Estos estudios inician en 2025 y pasarán de arrastre para el año 2026.
- Continuará la ejecución de los estudios y diseños para el **mejoramiento de Centros Penitenciarios a nivel nacional** a fin de mejorar las condiciones administrativas y de cumplimiento de condena. Estos estudios inician en 2025 y pasarán de arrastre para 2026.
- Se realizará **Estudios y Diseños para la construcción y Equipamiento del Centros Penitenciarios** en Bilwi, Siuna, Nueva Guinea, con la finalidad de mejorar el nivel de servicios en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.
- Se realizarán **Estudios y Diseños para la construcción del Centro de Acusados en Mateare**, Departamento de Managua, con la finalidad de mejorar el nivel de servicios.
- Se realizará el **mejoramiento y equipamiento de los sistemas informáticos integrales del Ministerio del Interior**, con el fin de garantizar el funcionamiento de los sistemas y servicios automatizado que el MINT ofrece.



POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional, se encuentra alineado a la Política de Seguridad Soberana y Ciudadana, bajo el eje de trabajo Mejorar y ampliar la infraestructura y equipamiento de la Policía Nacional y el Ejército de Nicaragua contenido en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza 2022-2026. El PIP 2026 está conformado por 3 proyectos de arrastre del 2025.

A continuación, se muestran los resultados esperados con la ejecución del Plan de Inversión Pública 2026:

- Reemplazo y equipamiento de la Delegación policial en Juigalpa, Chontales, proyecto de arrastre del año 2025, al finalizar el proyecto se tendrá un inmueble con un área de 3,500 m².
- Reemplazo y equipamiento de la delegación policial en Chinandega, proyecto de arrastre del 2025, la obra de infraestructura tendrá un área de 4,053 m² y será totalmente equipada para el funcionamiento de la delegación.
- Reemplazo de la Delegación policial en el Distrito 5 en Managua, proyecto de arrastre del 2025, una vez finalizado se obtendrá un inmueble de 3,326.15 m².

Con la ejecución de estas iniciativas, se espera mejorar la seguridad y el orden público a través de la modernización de los servicios policiales que permita la continuidad del desarrollo socioeconómico en los territorios intervenidos, además de mejorar las



condiciones laborales de los funcionarios asignados a la delegación policial.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Corte Suprema de Justicia tiene Programado para el año 2026 ejecutar 15 obras de reemplazo, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de las Casas de Justicia y Complejos Judiciales, con el objetivo de mejorar la infraestructura, en función de garantizar procesos ágiles, transparentes y eficientes de la labor judicial en cada municipio a través de la construcción de sedes judiciales y la readecuación de las existentes. De las 15 obras, se pretende terminar 5 obras de arrastre del año 2025 y ejecutar 10 obras en el año 2026.

Obras de arrastre de 2025

1. Mejoramiento de la Casa de Justicia en Santa María de Pantasma, Jinotega.
2. Mejoramiento del Complejo Judicial de Juigalpa, Chontales.
3. Ampliación del Complejo de la Corte Suprema de Justicia en Managua.
4. Reemplazo de la Casa de la Justicia en Murra, Nueva Segovia.
5. Reemplazo de la Casa de la Justicia en Matiguás, Matagalpa.



Obras a Ejecutarse en 2026

1. Mejoramiento de la casa de Justicia en Santa Lucia, Boaco.
2. Mejoramiento de la Casa de Justicia en Bocana de Paiwás, RACCS.
3. Mejoramiento de Casa de Justicia en La Paz, Carazo.
4. Mejoramiento de Casa de Justicia en Comalapa, Chontales.
5. Mejoramiento de Casa de Justicia en San Nicolás, Estelí.
6. Mejoramiento de Casa de Justicia en Rio Blanco, Matagalpa.
7. Mejoramiento de Clínica Forense en el Complejo Judicial de Matagalpa.
8. Reemplazo de la Casa de Justicia en Alamikamba - Prinzapolka, RACCN.
9. Reemplazo de la Casa de Justicia en Bonanza, RACCN.
10. Rehabilitación en el Complejo Judicial en Puerto Cabezas, RACCN.



INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Con el propósito de fortalecer las capacidades de los servicios geodésicos en materia de posicionamiento global a nivel nacional, así como garantizar la vigilancia permanente, la alerta temprana ante fenómenos naturales y el monitoreo de la actividad geológica y geofísica en la cadena volcánica, el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER) realizará en el año 2026 las siguientes inversiones:

Los proyectos consisten en:

1. Instalación de un sistema de alerta temprana ante inundaciones en los municipios de Waspán, Siuna y Prinzapolka.
2. Equipamiento de la central de monitoreo geológico y geofísico del INETER en Managua.
3. Mejoramiento y equipamiento del sistema de monitoreo en los 6 volcanes activos del país.
4. Mejoramiento y equipamiento de estaciones meteorológicas en 14 municipios del país.
5. Construcción y equipamiento de estación de la red geodésica activa en el municipio de Juigalpa.

EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A través del Ministerio de Educación, se continuará aunando esfuerzos para que a todos los niños y niñas en



edad escolar se le asegure el derecho y acceso a una educación básica y media de calidad, gratuita e integral. Para cumplir con estos objetivos, se ejecutarán los siguientes proyectos:

Proyectos que iniciaron en 2025 y finalizarán en 2026:

Primaria:

1. Mejoramiento y Equipamiento en 15 Centros Educativos en los municipios de El Viejo/Chinandega, Villa Nueva/Chinandega; Managua/Managua, San Rafael del Sur/Managua, Télica/León, El Sauce /León; Villa Sandino/Chontales; Masaya/Masaya, Nindirí/Masaya; Diriomo/Granada.
2. Reemplazo y Equipamiento en 20 Centros Educativos en los municipios de Murra/Nueva Segovia, Wiwilí/Nueva Segovia; Wiwilí /Jinotega; El Tuma La Dalia/Matagalpa, Matiguás/Matagalpa; San Miguelito/San Carlos/Rio San Juan, El Castillo//Rio San Juan, El Rama /Nueva Guinea/Zelaya Central, Nueva Guinea/Zelaya Central.

Secundaria:

1. Mejoramiento y Equipamiento en 01 Centro Educativo en el municipio de Waslala/Matagalpa.
2. Mejoramiento y Equipamiento en 04 Institutos en los municipios de Waspam/RACCN; Laguna de Perlas/RACCS, Kukra Hill/RACCS.
3. Mejoramiento y Equipamiento en 01 Instituto en el municipio de Masaya/Masaya.



Educación Especial:

1. Finalización de la entrega de Dotación de mobiliario y Equipamiento, 01 Escuela de Educación Especial Melania Lacayo Aguirre, en el departamento Masaya.

Educación Inicial:

1. Finalización del Mejoramiento y Equipamiento en 06 Centros Educativos en los municipios La Conquista/Carazo; San Francisco del Norte/Chinandega; León/León; San Ramón/Matagalpa y Masaya/Masaya.

Obras que iniciarán y finalizarán en 2026.

Primaria:

1. Mejoramiento y Equipamiento en 03 Centros Educativos en los municipios Santa Teresa/Carazo; El Coral/Chontales; León/León y Camoapa/ Boaco.

Obras que iniciarán en 2026 y finalizarán en 2027

Primaria:

1. Mejoramiento y Equipamiento en 01 Escuela en el municipio de Waspam/RACCN.

Secundaria:

1. Mejoramiento y Equipamiento en 01 Centro Educativo en el municipio de Siuna/RACCN.
2. Mejoramiento y Equipamiento en 02 Institutos en los municipios de Managua/Managua y San Rafael del



Norte/Jinotega.

INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico ejecutará intervenciones en el año 2026, con transferencias del gobierno central en las siguientes obras:

1. Proyecto: Mejoramiento y Equipamiento del Centro Tecnológico Onofre Martínez Waspan - RACCN.

- Rehabilitación de cocina comedor (258.93m²), con capacidad de alojamiento de 160 estudiantes.
- Rehabilitación de dormitorio de varones (224.52 m²), con capacidad de alojamiento de 60 estudiantes.
- Rehabilitación de dormitorio de mujeres; (224.52 m²), con capacidad de alojamiento de 60 estudiantes.
- Construcción de dormitorio de varones dos niveles; (1237.38m²), con capacidad de alojamiento de 120 estudiantes.
- Rehabilitación de edificio de aulas teóricas #1, de dos plantas; incluye 05 aulas teóricas, un laboratorio de computación y 4 baterías sanitarias (774.29 m²), con capacidad de 180 estudiantes.
- Rehabilitación de edificio de aulas teóricas #2, de dos plantas; incluye 05 aulas teóricas, un laboratorio de computación y 4 baterías sanitarias (774.29 m²), con capacidad de 180 estudiantes.



- Construcción de cocinero y fogón (88.55 m²); Área de cocción con dos fogones con su chimenea para la extracción de humos, Área de lavado y Almacén de leña.
- Construcción de obras exteriores, hidrosanitarias Etapa 1 y Etapa 2; suministro de tubería para abastecer de agua potable, tubería para aguas negras, incluyendo la construcción de dos pilas sépticas. Construcción de un campo de infiltración y suministro de tubería para evacuación de las aguas pluviales.

2. Proyecto: Mejoramiento del Centro Tecnológico Cmte. Tomás Borge Martínez, San Isidro-Matagalpa.

- Rehabilitación de cocina comedor; (530.00m²), con capacidad de 150 protagonistas. cuenta con 04 bodegas, fogón y/o cocinero).
- Construcción sistema de aguas residuales (356.70ml); se considera la construcción de una red nueva, incluyendo la rehabilitación y construcción de cajas de registro y manjoles.
- Construcción de redes de aguas pluviales (484.30ml); se construirá una red nueva de canales de concreto.
- Construcción de pila para tratamiento de aguas negras; se considera la construcción de una pila de tratamiento de aguas residuales con tres pozos de infiltración.

3. Proyecto: Rehabilitación del Centro Tecnológico Niños Héroes de Matagalpa - INATEC.

- Construcción de edificio de dos plantas; (594.03m²), incluye 02 laboratorios de computación con capacidad



de 23 estudiantes c/u, 05 aulas teóricas con capacidad de 25 estudiantes y protagonistas, en cada aula. Además, incluye 2 baterías sanitarias, para varones y mujeres.

- Construcción de caseta de seguridad (22.54m²): con capacidad de 1 persona, área de recepción y servicio sanitario, para albergar y dar protección a los guardas de seguridad.
- Obras hidrosanitarias: construcción y reparación de infraestructuras destinadas a la red del agua potable, incluyendo la evacuación y tratamiento de aguas residuales y pluviales.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Las principales rectorías de diez universidades públicas a nivel nacional, proponen la ejecución de proyectos de mejoramiento y equipamiento de infraestructura y servicios universitarios, con el fin de garantizar ambientes dignos, seguros y modernos para la comunidad universitaria. Estas acciones estarán orientadas a la rehabilitación y construcción de aulas, laboratorios, bibliotecas, auditorios y áreas deportivas; a la adquisición de equipos y mobiliario actualizado; y al fortalecimiento de los servicios de investigación, innovación y extensión universitaria.

Proyectos para el mejoramiento y equipamiento de la infraestructura y servicios de centros universitarios:

1. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León)

- Mejoramiento y equipamiento del comedor



universitario Cmte. Silvio Mayorga en la Sede Central León; Edificio académico y administrativo Cmte. Tomás Borge Martínez del Centro Universitario Regional Jinotega; Mejoramiento de edificios administrativos y académicos en recinto Tomás Borge Martínez UNAN-León; Mejoramiento de edificios administrativos y académicos de ciencias y tecnología UNAN-León.

- Mejoramiento y equipamiento del centro de simulación para las ciencias médicas UNAN-León; Mejoramiento del Centro de Investigación de Ciencias de la Salud de la UNAN-León.

2. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua)

- Mejoramiento y equipamiento de la infraestructura y servicios del recinto universitario Rubén Darío; Reemplazo y equipamiento de canchas multiusos Marlon Zelaya del RURD; Mejoramiento y equipamiento de la infraestructura y servicios del Centro Universitario Regional en Jinotepe; del Centro Universitario Regional en Matagalpa; del Recinto Universitario Ricardo Morales Avilés (RURMA); del programa UNICAM en Waslala; de la planta de agroindustria del programa UNICAM en Matagalpa.

3. Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)

- Mejoramiento y equipamiento de la infraestructura y los servicios en el Recinto Universitario Simón Bolívar de la UNI; del Recinto Universitario Pedro Araúz Palacios y de la biblioteca del Centro Universitario Regional en Juigalpa.



4. Universidad Nacional Agraria (UNA)

- Construcción y equipamiento de infraestructura académica del Centro Universitario Regional en Niquinohomo; del Centro Universitario Regional en Camoapa y del Centro Universitario Regional en Juigalpa.
- Mejoramiento y equipamiento de la infraestructura y servicios del Recinto Central de la UNA en Managua y Mejoramiento de espacios educativos en finca el Tepeyac en Granada.

5. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda (UNFLEP)

- Construcción y equipamiento de infraestructura académica en el Recinto Central de la UNFLEP en Estelí y en el Recinto Universitario Alejandro Dávila Bolaños en Estelí.

6. Universidad Nacional Politécnica (UNP)

- Mejoramiento y equipamiento de infraestructura y servicios del Recinto Central Carlos Fonseca Amador en Managua.

7. Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés (UNMRMA)

- Construcción y equipamiento del Centro Universitario Regional de la UNMRMA en Masaya.

8. Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM)

- Mejoramiento y equipamiento de infraestructura y servicios de la Sede Central de la UNCSM en Managua.



9. Bluefields Indian & Caribbean University (BICU)

- Mejoramiento y equipamiento del Recinto Universitario Regional BICU en Bilwi, RACCN; del Recinto Universitario Regional BICU en Bonanza, RACCN; de la Sede Central BICU en Bluefields, RACCS y del Recinto Universitario Regional BICU en El Rama, RACCS.
- Construcción y equipamiento de infraestructura en la extensión BICU en Waspam, RACCN; de la extensión BICU en Corn Island, RACCS y de la extensión BICU en Paiwas, RACCS.
- Reemplazo y equipamiento del centro de investigación y documentación de la Costa Atlántica (CIDCA) en Bluefields, RACCS y del centro de investigación y desarrollo de la Costa Atlántica (CIDCA) en Bilwi, RACCN.

10. Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN)

- Mejoramiento y equipamiento del recinto de la URACCAN en Bilwi, RACCN; del Centro Universitario Regional de la URACCN en Siuna, RACCN; del Centro Universitario Regional de la URACCN en Bluefields, RACCS; del Centro Universitario Regional de la URACCN en Nueva Guinea, RACCS; de edificios de la extensión de la URACCAN en Waspam, RACCN; de edificios de la extensión de la URACCAN en Bonanza, RACCN; de edificios de la extensión de la URACCN en Rosita, RACCN y de edificios de la extensión de la URACCAN en Waslala, RACCN.



VIVIENDA

INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL

El Instituto de Vivienda Urbana y Rural, en lineamiento con el Plan Nacional de Lucha contra la pobreza y para el Desarrollo Humano, continúa en la ruta de restitución de derecho para que la población nicaragüense tenga acceso a tener una vivienda digna y segura con la asignación de subsidios para la construcción y mejoramiento de viviendas a familias protagonistas de ingresos bajos y moderados a nivel nacional.

Para ello, en el año 2026 fue asignado al INVUR en su Plan de Inversión Público un monto de C\$564.34 millones con los cuales se proyecta la entrega de subsidios para **4,987 viviendas nuevas y mejoradas**. De estos subsidios, 3,386 son para la construcción de viviendas nuevas para familias de ingresos bajos, 650 para la construcción de viviendas a familias con ingresos moderados y 851 subsidios para mejoramiento de viviendas para familias de ingresos bajos y 100 subsidios para construcción de apartamentos Nuevas Victorias a familias de ingresos moderado.

1. **1,200** subsidios para Construcción de viviendas a familias protagonistas de ingresos bajos.
2. **851** subsidios para Mejoramiento de viviendas a familias protagonistas de ingresos bajos.
3. **100** subsidios para Construcción de apartamentos Nuevas Victorias a familias de ingresos moderados en el municipio de Managua.



4. **436** subsidios para Construcción de viviendas a familias en extrema pobreza.
5. **1.750** subsidios para Construcción de viviendas a familias con ingresos mayor 1 a 7 salarios mínimos promedio.
6. **650** subsidios para Construcción de viviendas a familias con ingresos de 7 y no superior a 10 salarios mínimos promedios.

Con el **Fondo de Fortalecimiento de la Pre inversión** se ejecutarán el siguiente estudio:

1. Estudios y Diseños para la construcción de viviendas de interés social en ocho Municipios del País.

CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO COSTA CARIBE SUR

1. **Mejoramiento del Estadio de Fútbol en Bluefields.** se continuará con el Mejoramiento del Estadio de Futbol en el municipio de Bluefields, con la construcción de 45ml de graderías de concreto reforzado de 3,000 psi y acero grado 60; 219.45m² de entechado.
2. **Reemplazo de Casa Museo de la Comunidad Afrodescendiente en Bluefields, RACCS.** Implica la sustitución de la actual infraestructura de madera de pino, que incluye la desinstalación de estructuras, revestimientos de madera, sistemas eléctricos, lavamanos e inodoros, y la remoción de materiales deteriorados. Con una intervención de 122 m² en



segunda planta.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN FÍSICA.

Con el fin de continuar fortaleciendo el deporte, se ha previsto a través del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física (CONADERFI), realizar las siguientes intervenciones:

- Se finalizará la construcción del gimnasio para atletas discapacitados, en el Complejo del IND, con un área constructiva de 2,698.33 m².
- Se realizará el equipamiento del Gimnasio de Combate en el Complejo del IND.
- Se ejecutará la Construcción y el equipamiento de la Delegación Departamental del IND en Estelí, con un área constructiva de 251.65 m².
- Se efectuará el Reemplazo del Jardín Infantil Inmaculada en el Complejo Deportivo del IND, Managua, con un área constructiva de 265 m².
- Se brindará aporte a las municipalidades para las siguientes intervenciones en instalaciones deportivas:
 - Continuidad de la ampliación del estadio municipal de béisbol en Boaco, mejoramiento del campo de béisbol Pedro Alejandro Medrano Bucardo en Bocana de Paiwas, RACCS y la Construcción de estadio de béisbol en el municipio de Rosita, RACCN.
 - Se retomará el mejoramiento del Estadio Glorias del béisbol Segoviano en Ocotal, Nueva Segovia.



- Iniciarán los mejoramientos de cancha multiusos en San Isidro, Matagalpa y estadio multiusos de Greytown, San Juan de Nicaragua.
- Iniciarán las construcciones del estadio de fútbol en Palacagüina, Madriz y estadio de fútbol en San Francisco Libre, Managua.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

El Instituto Nicaragüense de Deportes dará continuidad e iniciará los siguientes proyectos:

- Se dará continuidad a:
 1. Reemplazo del Estadio de Béisbol Stanley Cayasso en el Complejo Deportivo Dignidad Nacional, con un área constructiva de 25,650.88 m².
 2. Construcción del estadio de fútbol Vilma Muñoz - Salomón Gaitán en el municipio de Catarina, con un área constructiva de 1,858 m².
 3. Construcción del estadio de béisbol en Bluefields, con un área constructiva de 56,348 m².
 4. Mejoramiento del estadio de fútbol Cacique Diriangén en Diriamba.
 5. Construcción del estadio de fútbol en Jalapa
- Se dará inicio a la Construcción y equipamiento del estadio de fútbol en Jalapa.



INSTITUTO DE LAS CULTURAS DE PUEBLOS Y JUVENTUDES.

El Instituto de las Culturas de Pueblos y Juventudes se enfocará en los siguientes proyectos:

1. Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Sitio Histórico Hacienda San Jacinto en Tipitapa.
2. Habilidadación y equipamiento del Centro Cultural Colonia Dambach en Managua.
3. Mejoramiento de la Fortaleza Inmaculada Concepción El Castillo, Río San Juan.

TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO

El Teatro Nacional Rubén Darío, institución cultural que ha contribuido en la proyección y presentación de las artes danzarias, musicales, teatrales, pictóricas y artísticas en general, consagrándose como una de las joyas arquitectónicas más prominentes del país y un Patrimonio Cultural Nacional, en su Plan de inversiones 2026 se propone la ejecución del proyecto:

1. Mejoramiento de la Seguridad perimetral del Teatro Nacional Rubén Darío en Managua.

OBRAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS

GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO COSTA CARIBE NORTE

El GRACCN iniciará los proyectos:



1. **REEMPLAZO DE PUENTE VEHICULAR SUKUAS EN LA COMUNIDAD DE GREYTOWN, PUERTO CABEZAS, RACCN;** compuesto de 382 m³ de concreto ciclópeo, con una longitud de 32 m de longitud y 6 m de ancho.
2. **CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE BONANZA, RACCN;** que contempla área del albergue de 240 m², dentro del cual se incluye un área de bodega con 4.76 m² y un área de oficina de 4.76 m². Además, incluye un área de terraza de 24 m² y un área de 206.48 m² en donde se ubicarán las camas de albergue.
3. **CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES EN ALAMIKAMBA, MUNICIPIO DE PRINZAPOLKA, RACCN.** Este proyecto consiste en la construcción de 7 módulos con un ancho estándar de 3.50 m y un fondo de 4.00 m, con divisiones de mampostería, instalación de cableado eléctrico, relleno con material de préstamo en área de pasillo, embaldosado de piso en área de pasillo, instalación de piso de cerámica en piso dentro de los 7 módulos, instalación de láminas traslucida sky lite en cubierta de techo de pasillo.
4. **CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MUNICIPAL EN ALAMIKAMBA MUNICIPIO DE PRINZAPOLKA, RACCN.** Este proyecto consiste en la construcción de 6 módulos con una dimensión de 4.40 m de ancho x 5 m de largo y la batería sanitaria será de 4.40 m de ancho x 5 m de largo, se construirán 7 bahías cada una con un área de 3.30 m de ancho x 4.50 m de largo.

MINERÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

A través del INTUR, en el 2026 continuará ejecutando los proyectos de construcción de una zona recreativa en los



Centros Turísticos La Boquita y Xiloá, ubicado en los municipios de Diriamba y Mateare, con el objetivo de mejorar la infraestructura existente y ofrecer condiciones adecuadas de esparcimiento, accesibilidad y confort a los visitantes nacionales y extranjeros:

1. Construcción de Zona Recreativa en el Centro Turístico Xiloá del Municipio de Mateare.
2. Construcción Zona Recreativa en el Centro Turístico La Boquita del Municipio de Diriamba.

MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES.

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) tiene previsto fortalecer el manejo y la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, mediante acciones orientadas al control y vigilancia del comercio internacional de especies de flora y fauna. Para ello, se ha programado la ejecución de cuatro proyectos estratégicos durante el año 2026, los cuales se detallan a continuación:

1. **Reemplazo y equipamiento de la Delegación Departamental del MARENA en Somoto, Madriz.** Con una intervención de 286 m².
2. **Mejoramiento y equipamiento de la Delegación Departamental del MARENA en Rivas.** Con una intervención de 500 m².
3. **Ampliación y equipamiento del Centro de Información Ambiental de la Reserva Natural Complejo Volcánico Pilas - El Hoyo, en el municipio de León.** Con una intervención de 204.42 m².



4. **Mejoramiento y equipamiento de la Delegación Departamental del MARENA en Granada.** Con una intervención de 663.10 m² que comprende: dos oficinas de 54.90 m².

PROTECCION, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL

SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

SINAPRED, dará continuidad a la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Equipamiento del Sistema Nacional de Respuesta a Emergencias - SINAREM".

El proyecto contempla el diseño, construcción de un edificio para instalar el Centro de Operaciones del Sistema Nacional de Respuesta a Emergencias (SINAREM), que contará con un área no superior a 1, 000 m². Adicionalmente, se contempla la remodelación de las instalaciones auxiliares situadas en el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), donde operará el Centro Nacional de Respaldo de Respuesta a Emergencias (SINAREM B), el que tendrá un área de 300 m². Ambas instalaciones, consideran la dotación de equipos externos, terminales, habilitación de software y compra de licencias para la operación del sistema. Además, se incluirá la integración y capacitación del personal a cargo de su uso, así como los servicios de mantenimiento y soporte técnico.

SUPERÁVIT FISCAL Y FINANCIAMIENTO.

Otro aspecto relevante de este Proyecto de Presupuesto 2026, es que, producto de la política de Gobierno de una gestión de la administración de las finanzas públicas prudente y responsable, y su correspondencia con los esfuerzos de apoyar la estabilidad macroeconómica y el



crecimiento de los sectores productivos, el resultado del Presupuesto General de Ingresos de C\$171,701.5 millones menos el Presupuesto General de Egresos de C\$166,778.9 millones, es un superávit presupuestario global 2026 de C\$4,922.6 millones, lo que equivale a 2.9% de los ingresos totales y 0.6% del PIB, con lo cual se mantiene la política de balance fiscal superavitario, que dio inicio a partir del ejercicio presupuestario observado de 2022. Con lo anterior, se está contribuyendo con la política monetaria en materia de estabilidad y por otra parte en garantizar recursos de contingencia ante la incertidumbre de las perspectivas de evolución real de la economía mundial y el efecto de otros riesgos fiscales, como el cambio climático y desastres naturales.

En la composición del financiamiento, se estima ejecutar donaciones externas por C\$173.4 millones y tiene como destino programas y proyectos para el desarrollo económico y social del país, en particular con destino el gasto en educación, salud y protección social.

En cuanto al financiamiento externo neto, en particular los desembolsos de préstamos concesionales con destino a programas y proyectos, este Proyecto de Presupuesto 2026 contiene el monto estimado a ejecutar de C\$21,912.3 millones, y provienen principalmente del BCIE (C\$7,860.4 millones), empresas de la República Popular de China (C\$13,013.8 millones), Banco Mundial (C\$24.0 millones), BID (C\$141.4 millones), Agencia de Cooperación internacional del Japón (C\$357.3 millones), Kredistantal Fur Wiedeaufbau (C\$169.4 millones) y Export- Import Bank of INDIA (C\$227.2 millones), entre otros. En su mayoría, estos recursos están destinados al sector Transporte y Comunicaciones con un monto de C\$11,702.0 millones, o sea 53.4% del total de desembolsos; sector social con C\$5,366.7 millones (24.5%), con destino las funciones de protección social, salud, vivienda y servicios



comunitarios y educación; combustibles y energía con C\$2,187.4 millones (10.0%); y Protección del Medio Ambiente con C\$1,248.6 millones (5.7%), entre otros.

En cuanto al servicio de amortización de la deuda pública, este Proyecto de Presupuesto 2026 contempla un monto de C\$19,299.5 millones, de conformidad con los compromisos de cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales, tanto con los acreedores externos como internos. En consecuencia, para el pago de la amortización externa se destina recursos por C\$14,881.5 millones, equivalente a US\$406.4 millones, principalmente a organismos multilaterales, y para la interna C\$4,418.0 millones, o sea aproximadamente US\$120.6 millones, con destino en gran parte para pago de Bonos de la República de Nicaragua, al sector privado.

También, en el financiamiento se estima la colocación de Bonos de la República en el mercado interno de deuda pública el monto de C\$1,831.2 millones (US\$50.0 millones) y se proyecta aumentar las disponibilidades en el Banco Central de Nicaragua por C\$9,540.0 millones, lo cual es el resultado de las operaciones de ingresos de recaudación y la política fiscal responsable y prudente en la ejecución del gasto, a los efectos de garantizar una reserva de contingencia ante la compleja perspectiva de la evolución real de la economía mundial, los riesgos por el cambio climático y otros riesgos fiscales externos e internos, así como en apoyo a la política monetaria en el fortalecimiento de las reservas internacionales y la estabilidad macroeconómica del país.

La integración de los ingresos, gastos y financiamiento del Proyecto de Presupuesto General de la República 2026, así como la evolución de los años 2024, presupuesto aprobado 2025 y estimación de cierre 2025, se muestra a continuación:

**Gobierno de Reconciliación y Unidad
Nacional Unida Nicaragua Triunfa**



BALANCE FISCAL 2024 - 2026
Millones de Córdoba

Descripción	2024 (1)	Presup. 2025 (2)	Estimado 2025 (3)	Proyecto Presup. 2026 (4)	Varación				% del PIB			
					Absoluta		%		(1)	(2)	(3)	(4)
					(4-2)	(4-3)	(4/2)	(4/3)				
Ingresos Totales	155,233.6	158,730.4	163,368.0	171,701.5	12,971.1	8,333.5	8.2	5.1	21.5	20.8	21.5	21.2
Ingresos Tributarios	144,963.5	148,323.4	152,810.5	161,681.9	13,358.5	8,871.4	9.0	5.8	20.1	19.4	20.1	20.0
Otros ingresos	10,270.1	10,407.0	10,557.5	10,019.6	(387.4)	(537.9)	(3.7)	(5.1)	1.4	1.4	1.4	1.2
Gasto Total Total	139,141.3	154,026.1	151,915.6	166,778.9	12,752.8	14,863.3	8.3	9.8	19.3	20.2	20.0	20.6
Gasto Corriente	96,588.9	97,323.4	100,663.7	107,946.0	10,622.6	7,282.3	10.9	7.2	13.4	12.8	13.2	13.3
Funcionamiento	84,445.2	86,009.3	88,451.0	94,671.2	8,661.9	6,220.2	10.1	7.0	11.7	11.3	11.6	11.7
Intereses y comisiones	12,143.7	11,314.1	12,212.7	13,274.8	1,960.7	1,062.1	17.3	8.7	1.7	1.5	1.6	1.6
Gasto de Capital	42,552.4	56,702.7	51,251.9	58,832.9	2,130.2	7,581.0	3.8	14.8	5.9	7.4	6.7	7.3
Superávit Global	16,092.3	4,704.3	11,452.4	4,922.6	218.3	(6,529.8)	4.6	(57.0)	2.2	0.6	1.5	0.6
Donaciones Externas	804.4	1,050.1	494.8	173.4	(876.7)	(321.4)	(83.5)	(65.0)	0.1	0.1	0.1	0.0
Superávit después de Donaciones	16,896.7	5,754.4	11,947.2	5,096.0	(658.4)	(6,851.2)	(11.4)	(57.3)	2.3	0.8	1.6	0.6
Financiamiento Total	(16,896.7)	(5,754.4)	(11,947.2)	(5,096.0)	658.4	6,851.2	(11.4)	(57.3)	(2.3)	(0.8)	(1.6)	(0.6)
Externo Neto	(110.7)	10,798.1	4,434.2	7,030.8	(3,767.3)	2,596.6	(34.9)	58.6	(0.0)	1.4	0.6	0.9
Desembolsos	14,111.6	26,525.4	20,292.6	21,912.3	(4,613.1)	1,619.7	(17.4)	8.0	2.0	3.5	2.7	2.7
Amortización	(14,222.3)	(15,727.3)	(15,858.4)	(14,881.5)	845.8	976.9	(5.4)	(6.2)	(2.0)	(2.1)	(2.1)	(1.8)
Interno Neto	(16,786.0)	(16,552.5)	(16,381.4)	(12,126.8)	4,425.7	4,254.6	(26.7)	(26.0)	(2.3)	(2.2)	(2.2)	(1.5)
De ello: Variación Disponibilidae	(4,422.2)	(13,008.5)	(12,668.8)	(9,540.0)	3,468.5	3,128.8	(26.7)	(24.7)	(0.6)	(1.7)	(1.7)	(1.2)



FUNDAMENTACIÓN

Primero: Que el Artículo 106 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece lo siguiente: "Corresponde a la Presidencia de la República la formulación del Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la República, el que deberá presentar a la Asamblea Nacional para su discusión y aprobación de acuerdo con la Ley de la materia.

El Proyecto de Ley Anual de Presupuesto deberá contener los Presupuestos de los entes autónomos y gubernamentales, y de las empresas del Estado.

El Proyecto de Ley Anual de Presupuesto deberá privilegiar la inversión social".

Segundo: Que el Artículo 107 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece que: "La Ley de Presupuesto General de la República tiene vigencia anual y su objeto es regular los ingresos y egresos ordinarios y extraordinarios de la administración pública. La Ley determinará los límites de gastos de las instituciones del Estado y deberá mostrar las distintas fuentes y destinos de todos los ingresos y egresos, los que serán concordantes entre sí. La Ley Anual de Presupuesto no puede crear tributos."

Tercero: Que el Artículo 125 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, en el numeral 5) establece que son atribuciones de la Presidencia de la República, las siguientes: "Elaborar el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la República y presentarlo a consideración del Pueblo, a través de la Asamblea Nacional para su aprobación. Sancionarlo y publicarlo una vez aprobado".



Cuarto: Que el Artículo 35 de la Ley No. 550, "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario" establece que la Presidencia de la República presentará a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la República, el que incluirá dos copias en formato electrónico.

La presentación se deberá hacer, a más tardar, el quince de octubre del año anterior al ejercicio presupuestario para el cual regirá la Ley.

Por lo antes expuesto y en base al Artículo 132 numeral 5) de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los Artículos 92, 101, 102, 178 y 179 de la Ley No. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua" cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 58 del 25 de marzo de 2022, sometemos a consideración de la Asamblea Nacional de Nicaragua, la presente **"INICIATIVA DE LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2026"**, para que se le conceda el trámite correspondiente.

Hasta aquí la Exposición de Motivos y la Fundamentación. A continuación, el texto de la Iniciativa de Ley Anual de Presupuesto General de la República 2026.

LEY No. ____

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2026.



Artículo 1. Apruébese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2026, por el monto estimado de C\$171,701,546,084.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$171,693,044,625.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CÓRDOBAS NETOS) corresponde a ingresos corrientes y C\$8,501,459.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) a ingresos de capital, que forman parte de esta Ley, de acuerdo a la distribución por fuente de ingresos.

Artículo 2. Apruébese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2026 en la suma de C\$166,778,869,267.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), distribuidos en C\$107,946,013,631.00 (CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) para gastos corrientes y C\$58,832,855,636.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) para gastos de capital. La distribución del Presupuesto General de Egresos será por organismo, programa, proyecto y grupo de gasto en la forma y monto cuyo detalle es parte de esta Ley.

Artículo 3. El exceso del Presupuesto General de Ingresos sobre el Presupuesto General de Egresos es el resultado de un Superávit Global del Presupuesto General de la República para el ejercicio presupuestario 2026, en la suma de C\$4,922,676,817.000 (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CÓRDOBAS NETOS).



Artículo 4. El Financiamiento Neto estimado, de conformidad al Artículo anterior, está compuesto por la suma de C\$173,377,352.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), en concepto de donaciones externas; C\$7,030,799,629.00 (SIETE MIL TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CÓRDOBAS NETOS) de financiamiento externo neto, menos C\$12,126,853,798.00 (DOCE MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) de financiamiento interno neto.

El financiamiento externo neto está conformado por la suma de C\$21,912,279,629.00 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CÓRDOBAS NETOS) de desembolsos de préstamos externos, menos la suma de C\$14,881,480,000.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) que corresponde a pagos de amortización de la deuda externa.

Por su parte, el financiamiento interno neto está compuesto de la colocación de Bonos de la República de Nicaragua por la suma de C\$1,831,215,000.00 (UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CÓRDOBAS NETOS), aumento de disponibilidades en el Banco Central de Nicaragua de C\$9,540,074,798.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), menos la suma de C\$4,417,994,000.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CÓRDOBAS NETOS) que corresponde a pagos de amortización de la deuda interna.

Artículo 5. Los entes autónomos y gubernamentales, así como las empresas del Estado, que transfieran recursos financieros adicionales al Gobierno Central en concepto



de apoyo presupuestario, deberán transferirlos a la Tesorería General de la República, quien abrirá una cuenta en el Banco Central de Nicaragua. Cualquier uso específico deberá ser previsto en el Presupuesto General de la República y registrarse en la ejecución presupuestaria del Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF).

Artículo 6. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley No. 466, Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua y sus Reformas, se establece como medida temporal para el ejercicio presupuestario 2026, el monto asignado de transferencia municipal para el presente ejercicio presupuestario es de C\$12,221,847,240.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CÓRDOBAS NETOS), y cuya distribución es parte de esta Ley.

Artículo 7. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley No. 1221, Ley de Reforma a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, se establece como medida temporal para el ejercicio presupuestario 2026, el monto asignado como aporte ordinario del Estado, en la partida de Asignaciones y Subvenciones, denominada Universidades y Centros de Educación Técnica y Superior, por la suma de C\$9,636,102,000.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL CÓRDOBAS NETOS), y cuya distribución es parte de esta Ley. La programación, entrega de fondos y registro de la ejecución presupuestaria se regirá por lo establecido en las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2026.

Artículo 8. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley No. 466, Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua y sus Reformas y de conformidad al Artículo 85 de la Ley No. 550, Ley de Administración



Financiera y del Régimen Presupuestario y su reforma, para los desembolsos de las transferencias municipales, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las municipalidades, se aplicarán las siguientes disposiciones presupuestarias:

- a) La transferencia corriente anual aprobada será desembolsada en cuatro cuotas trimestrales iguales. La primera será efectuada previo cumplimiento por parte de las municipalidades de los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley No. 466, Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua y sus Reformas, y haber informado a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al menos el ochenta y cinco por ciento (85.0%) de ejecución del monto total de los desembolsos de transferencias corrientes entregados el año anterior.

Para acceder al segundo desembolso, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI como mínimo el setenta y cinco por ciento (75.0%) de ejecución del primer desembolso entregado e informar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cien por ciento (100.0%) de ejecución del monto total de recursos de transferencia corriente entregados en el año anterior.

Para acceder al tercer desembolso, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI como mínimo el setenta y cinco por ciento (75.0%) de ejecución del segundo desembolso entregado y haber completado el cien por ciento (100.0%) de ejecución del primer desembolso.



Para acceder al cuarto desembolso, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI como mínimo el setenta y cinco por ciento (75.0%) de ejecución del tercer desembolso entregado y haber completado el cien por ciento (100.0%) de ejecución del segundo desembolso.

- b) La transferencia de capital anual aprobada será desembolsada en tres cuotas, equivalentes al cuarenta por ciento (40.0%) las dos primeras y del veinte por ciento (20.0%) la última. La primera será desembolsada previo cumplimiento por parte de las municipalidades de los requisitos establecidos en el Artículo 10 de la Ley No. 466, Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua y sus Reformas, y haber informado a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y registrado en el Sistema TRANSMUNI al menos el ochenta y cinco por ciento (85.0%) de ejecución del monto total de los desembolsos de transferencia de capital entregados en el año anterior. Para las municipalidades de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y del Departamento de Río San Juan, la transferencia se desembolsará en dos cuotas iguales, efectuándose la primera previo cumplimiento de los requisitos establecidos al resto de las municipalidades.

Para acceder al segundo y tercer desembolso, las municipalidades deberán haber registrado en el Sistema TRANSMUNI el cien por ciento (100.0%) de ejecución de los desembolsos de las transferencias de capital entregados en el año anterior y registrar de previo en dicho Sistema el correspondiente informe del avance físico-financiero de los proyectos que se ejecuten con el primer y/o segundo desembolso. Esta ejecución deberá corresponder como mínimo al setenta



y cinco por ciento (75.0%) de los desembolsos de transferencia de capital entregados. El remanente del primer desembolso deberá ser informado en el Sistema TRANSMUNI previo a la entrega del tercer desembolso.

Cuando un proyecto haya sido ejecutado financiera y físicamente en un cien por ciento (100.0%), la municipalidad deberá remitir a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fotocopia del Acta de Recepción final del mismo, previo a la entrega del segundo y/o tercer desembolso.

- c) Conforme la Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario y su Reforma y la Ley No. 466, Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua y sus Reformas, los recursos asignados en la transferencia de capital destinados a la ejecución de proyectos de inversión no podrán ser trasladados por las municipalidades para financiar gastos corrientes.

Las municipalidades solamente podrán trasladar de los fondos asignados en la transferencia corriente para financiar la ejecución de proyectos de inversión.

- d) Conforme lo establecido en el Artículo 83 de la Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario y su Reforma, las municipalidades deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o registrar en el Sistema TRANSMUNI los informes trimestrales de ejecución física y financiera de sus presupuestos a más tardar treinta días de finalizado el trimestre. El incumplimiento de esta disposición puede implicar la suspensión temporal de los desembolsos de transferencias.



Artículo 9. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dará seguimiento a los proyectos contemplados en el Programa de Inversiones que forman parte de la presente Ley. Este Ministerio queda facultado para no suministrar fondos de contrapartida local para la ejecución de los mismos, si los organismos no cumplen con la presentación de los informes de avances físicos y financieros alcanzados, así como del registro de los recursos externos.

Artículo 10. Las instituciones públicas o privadas que reciban transferencias del Gobierno Central quedan obligadas a informar del uso de los recursos recibidos, según establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Presupuesto. Esta información también deberá remitirse a la Contraloría General de la República. El incumplimiento de esta disposición implicará la suspensión temporal de los desembolsos de transferencias.

Artículo 11. Al finalizar el tercer trimestre del ejercicio presupuestario, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaborará un informe de la evolución y comportamiento de los ingresos fiscales, incluyendo las perspectivas de recaudación del último trimestre.

Dicha información deberá remitirse a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, dentro de los treinta días contados desde el vencimiento del tercer trimestre. En caso de existir sobre recaudación confirmada y proyectada de ingresos tributarios y otros ingresos al finalizar el noveno mes, la variación resultante con el presupuesto anual aprobado inicialmente deberá ser incorporada al Presupuesto General de Ingresos vía reforma presupuestaria.



Artículo 12. En el caso que el país obtenga mayores recursos externos, tanto de desembolsos de préstamos externos aprobados por la Asamblea Nacional, así como de donaciones externas, destinado a programas y/o proyectos, y cuyos montos no figuren en el ejercicio presupuestario vigente, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Presupuesto, a incorporar al Presupuesto General de Egresos de la institución receptora el crédito presupuestario adicional, mediante a su vez la reducción simultánea de créditos presupuestarios de su presupuesto vigente por el equivalente al mismo monto y fuente de financiamiento, así como a nivel de grupo de gasto del clasificador por objeto del gasto.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento Presupuestario y Económico y a la Contraloría General de la República, sobre las modificaciones presupuestarias resultantes que no alteran el presupuesto total institucional. La programación y registro de la ejecución presupuestaria se realizará en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2026.

Artículo 13. Dentro del contexto del Programa Económico Financiero 2026 y en el caso que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, a través de la gestión de búsqueda de recursos externos que permita financiar programas y proyectos priorizados que inciden en el desarrollo económico y social del país y/o por mayor eficiencia en la ejecución de los recursos externos ya formalizados, obtenga recursos externos que no figuren en la presente Ley, se autoriza al Ministerio de Hacienda y



Crédito Público, a través de la Dirección General de Presupuesto, a incorporar al Presupuesto General de Egresos 2026, mediante crédito presupuestario adicional a los organismos, así como su respectiva fuente de financiamiento, los recursos a ser ejecutados durante este ejercicio presupuestario.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento Presupuestario y Económico, y a la Contraloría General de la República, la suma confirmada de incorporación en los créditos presupuestarios institucionales. La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estos recursos se harán conforme el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2026.

Artículo 14. Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería General de la República para constituir Fondos Rotativos Especiales a organismos y entidades presupuestarias, por un importe superior al cinco por ciento (5.0%) del presupuesto aprobado para cada organismo o entidad, en los grupos del clasificador de gasto autorizado, con cargo a sus créditos presupuestarios disponibles en el Presupuesto General de la República 2026. Su rendición y reposición se registrarán por lo establecido en las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2026.

Estos tipos de Fondos Rotativos Especiales se autorizan también para atender la entrega de fondos en administración, conforme lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario y su Reforma.



Artículo 15. Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público continuar con el procedimiento que regula el traslado y registro de los recursos provenientes de los préstamos de la Deuda Intermediada a los Entes Gubernamentales Descentralizados, Empresas Públicas y Municipalidades beneficiarios de estos recursos, titulado, PC1-08-DGCP-04-02 Control y Seguimiento de las operaciones de la deuda pública interna, externa e intermediada, actualizado en julio de 2022.

Asimismo, se autoriza a este Ministerio aplicar el procedimiento que regule la conformación y administración de fondos en fideicomiso en dichos Entes y Empresas antes mencionadas, de los recursos provenientes de los organismos multilaterales.

Artículo 16. Con el propósito de financiar estudios de preinversión que fortalezcan la capacidad de instituciones claves para guiar la gestión del financiamiento de la cooperación externa hacia dicha cartera, se asigna en el Presupuesto General de la República 2026, en la partida denominada "Fondo de Preinversión" la suma de C\$111,643,996.00 (CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS).

Los recursos serán administrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien suscribirá convenios con las instituciones beneficiarias, bajo los siguientes procedimientos:

- a) La ejecución financiera de este fondo será responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Oficina de Coordinación General de Programas y Proyectos, cuya responsabilidad consiste en realizar el proceso de contratación y pago de los estudios financiados.



- b) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Inversión Pública, coordinará el Comité de selección que tendrá bajo su responsabilidad la selección de los proyectos claves a financiar con dicho fondo. Además, un delegado de la Dirección General de Inversión Pública integrará el Comité de Licitación.
- c) El mecanismo para el proceso de contratación de los estudios se realizará de la siguiente forma:
- La institución beneficiaria del estudio será la responsable de elaborar los Términos de Referencia y/o Pliegos de Base.
 - La Oficina de Coordinación General de Programas y Proyectos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la base de los TDR y/o Pliegos de Base elaborados por la institución beneficiaria, procederá a la licitación, para lo cual se integrará al Comité de Licitaciones a la institución beneficiaria y a la Dirección General de Inversión Pública, a través de un delegado, quien tendrá a cargo el análisis y recomendación de la adjudicación del contrato; de conformidad con la Ley No. 1238, "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", el total de miembros del Comité será siempre número impar.
 - El Ministerio de Hacienda y Crédito Público firmará el contrato.
- d) En la ejecución de los estudios, que comprende la aceptación y pago de los estudios realizados por la firma contratada, la institución beneficiaria es responsable del seguimiento y cumplimiento de los productos de la consultoría, los que, al ser recibidos



a satisfacción, notificará a la Oficina de Coordinación General de Programas y Proyectos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que proceda al trámite de pago, conforme al contrato suscrito.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento Presupuestario y Económico, y a la Contraloría General de la República, la institución y proyecto beneficiado con el monto del contrato, así como la ejecución del gasto comprometido y devengado. El registro de estos recursos se efectuará en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2026, y con registro en la misma partida.

Artículo 17. Los recursos financieros destinados a las instituciones a que se refiere el Artículo 58 de la Ley No. 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución de Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados, cuyos montos no figuren en el ejercicio presupuestario vigente, serán incorporados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Presupuesto General de Egresos 2026 para ser ejecutados mediante crédito presupuestario adicional a los organismos beneficiados, con su respectiva fuente de financiamiento de Rentas con Destino Específico.

Así mismo, este Ministerio deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento Presupuestario y Económico, y a la Contraloría General de la República, la suma confirmada



de incorporación en los créditos presupuestarios institucionales.

La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estos recursos se efectuarán en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2026.

Artículo 18. Con el propósito de contribuir a que todos los trabajadores del Estado tengan acceso al Derecho a la Seguridad Social y en el caso de las instituciones presupuestadas y las Alcaldías que no cumplan con sus obligaciones de enterar las cotizaciones trabajador-empleador del corriente año al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), en los plazos establecidos en la Ley de Seguridad Social, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a retener de las asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de la República vigente, el monto equivalente a las cotizaciones pendientes de pago y lo transferirá al INSS. Para efectuar la retención, el INSS por medio de su Presidente Ejecutivo deberá remitir al Ministro de Hacienda y Crédito Público la solicitud de deducción y detalle con los nombres de las instituciones y montos de cotizaciones pendientes de pago.

Las deudas que presenten las instituciones presupuestadas y las Alcaldías al 31 de diciembre del 2025, deberán ser sujetas de arreglos o convenios de pago con el INSS.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Presupuesto, informará mensualmente a las instituciones, con copia al INSS, sobre los pagos efectuados a esa institución en concepto de cotizaciones trabajador-empleador para sus respectivos registros contables y presupuestarios.



Artículo 19. La estructura de la presente Ley Anual de Presupuesto General de la República 2026, se registrá por la clasificación económica del Balance Presupuestario de Ingresos, Gastos, Déficit/Superávit y Financiamiento.

Artículo 20. Lo no previsto en la presente Ley se registrá por lo dispuesto en la Ley No. 550, "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario" y su Reforma.

Artículo 21. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, en la ciudad de Managua a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinticinco.

Loria Raquel Dixon B.
Primera Secretaría
Asamblea Nacional

Hasta aquí, el texto de la Iniciativa de Ley Anual de Presupuesto General de la República 2026, la que firmamos por lo que hace a la Exposición de Motivos, Fundamentación y Texto de la presente Iniciativa de Ley, Managua, trece de octubre del año dos mil veinticinco.


Daniel Ortega Saavedra
Co-Presidente de la República de Nicaragua.


Rosario Murillo Zambrana
Co-Presidenta de la República de Nicaragua.



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



ANEXOS

BALANCE FISCAL 2024 - 2026
Millones de Córdoba

Descripción	2024 (1)	Presup. 2025 (2)	Estimado 2025 (3)	Proyecto Presup. 2026 (4)	Varación				% del PIB			
					Absoluta		%		(1)	(2)	(3)	(4)
					(4-2)	(4-3)	(4/2)	(4/3)				
Ingresos Totales	155,233.6	158,730.4	163,368.0	171,701.5	12,971.1	8,333.5	8.2	5.1	21.5	20.8	21.5	21.2
Ingresos Tributarios	144,963.5	148,323.4	152,810.5	161,681.9	13,358.5	8,871.4	9.0	5.8	20.1	19.4	20.1	20.0
Otros ingresos	10,270.1	10,407.0	10,557.5	10,019.6	(387.4)	(537.9)	(3.7)	(5.1)	1.4	1.4	1.4	1.2
Gasto Total Total	139,141.3	154,026.1	151,915.6	166,778.9	12,752.8	14,863.3	8.3	9.8	19.3	20.2	20.0	20.6
Gasto Corriente	96,588.9	97,323.4	100,663.7	107,946.0	10,622.6	7,282.3	10.9	7.2	13.4	12.8	13.2	13.3
Funcionamiento	84,445.2	86,009.3	88,451.0	94,671.2	8,661.9	6,220.2	10.1	7.0	11.7	11.3	11.6	11.7
Intereses y comisiones	12,143.7	11,314.1	12,212.7	13,274.8	1,960.7	1,062.1	17.3	8.7	1.7	1.5	1.6	1.6
Gasto de Capital	42,552.4	56,702.7	51,251.9	58,832.9	2,130.2	7,581.0	3.8	14.8	5.9	7.4	6.7	7.3
Superávit Global	16,092.3	4,704.3	11,452.4	4,922.6	218.3	(6,529.8)	4.6	(57.0)	2.2	0.6	1.5	0.6
Donaciones Externas	804.4	1,050.1	494.8	173.4	(876.7)	(321.4)	(83.5)	(65.0)	0.1	0.1	0.1	0.0
Superávit después de Donaciones	16,896.7	5,754.4	11,947.2	5,096.0	(658.4)	(6,851.2)	(11.4)	(57.3)	2.3	0.8	1.6	0.6
Financiamiento Total	(16,896.7)	(5,754.4)	(11,947.2)	(5,096.0)	658.4	6,851.2	(11.4)	(57.3)	(2.3)	(0.8)	(1.6)	(0.6)
Externo Neto	(110.7)	10,798.1	4,434.2	7,030.8	(3,767.3)	2,596.6	(34.9)	58.6	(0.0)	1.4	0.6	0.9
Desembolsos	14,111.6	26,525.4	20,292.6	21,912.3	(4,613.1)	1,619.7	(17.4)	8.0	2.0	3.5	2.7	2.7
Amortización	(14,222.3)	(15,727.3)	(15,858.4)	(14,881.5)	845.8	976.9	(5.4)	(6.2)	(2.0)	(2.1)	(2.1)	(1.8)
Interno Neto	(16,786.0)	(16,552.5)	(16,381.4)	(12,126.8)	4,425.7	4,254.6	(26.7)	(26.0)	(2.3)	(2.2)	(2.2)	(1.5)
De ello: Variación Disponibilidad:	(4,422.2)	(13,008.5)	(12,668.8)	(9,540.0)	3,468.5	3,128.8	(26.7)	(24.7)	(0.6)	(1.7)	(1.7)	(1.2)

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



**BALANCE PRESUPUESTARIO
DE INGRESOS Y GASTOS 2026
(Córdobas)**

CONCEPTO	MONTO
I. Ingresos Totales	171,701,546,084
A. INGRESOS CORRIENTES	171,693,044,625
Impuestos	161,681,848,283
Rentas de la Propiedad	2,041,290,897
Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales	4,167,731,508
Transferencias y Donaciones Corrientes Recibidas	369,347,341
Multas y sanciones	721,235,905
Otros Ingresos Corrientes	2,711,590,691
B. INGRESOS DE CAPITAL	8,501,459
Transferencias y Donaciones de Capital Recibidas	8,501,459
II. Gastos Totales	166,778,869,267
A. GASTOS CORRIENTES	107,946,013,631
Gastos de Consumo	62,109,400,868
Gastos de la Propiedad	10,516,021,681
Subsidios y Subvenciones a Empresas	907,510,441
Transferencias y Donaciones Corrientes Otorgadas	34,368,080,641
Otros Gastos Corrientes	45,000,000
B. GASTOS DE CAPITAL	58,832,855,636
Construcciones	27,150,204,248
Activos Fijos y otros Activos	2,468,531,124
Objetos de valor	17,400
Activos no Producidos	89,967,391
Transferencias y Donaciones de Capital Otorgadas	26,977,002,881
Inversión Financiera con Fines de Política	2,147,132,592
III. Superávit Presupuestario Global (I-II)	4,922,676,817
IV. Necesidad de Financiamiento Neto	(4,922,676,817)
A. Donaciones Externas	173,377,352
B. Financiamiento Externo Neto	7,030,799,629
Desembolsos	21,912,279,629
Amortización	(14,881,480,000)
C. Financiamiento Interno Neto	(12,126,853,798)
Bonos de la República de Nicaragua	1,831,215,000
Amortización	(4,417,994,000)
Aumento de Disponibilidades	(9,540,074,798)

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



PRESUPUESTO 2026
CLASIFICACIÓN POR INSTITUCIÓN
(Córdobas)

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
ASAMBLEA NACIONAL	853,320,000	-	853,320,000
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	3,851,694,000	123,148,000	3,974,842,000
CONSEJO SUPREMO ELECTORAL	414,109,012	-	414,109,012
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	310,387,000	-	310,387,000
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	719,896,000	3,000,000	722,896,000
MINISTERIO DEL INTERIOR	1,885,919,370	155,000,000	2,040,919,370
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	984,808,000	-	984,808,000
MINISTERIO DE DEFENSA	37,211,000	-	37,211,000
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1,809,362,139	1,274,987,372	3,084,349,511
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	251,848,919	4,905,000	256,753,919
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	17,690,039,549	1,357,117,728	19,047,157,277
MINISTERIO AGROPECUARIO	623,639,630	-	623,639,630
MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	654,490,287	20,028,631,307	20,683,121,594
MINISTERIO DE SALUD	22,397,249,387	5,318,426,613	27,715,676,000
MINISTERIO DEL TRABAJO	151,441,000	18,209,000	169,650,000
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	414,264,400	79,802,600	494,067,000
MINISTERIO DE LA FAMILIA, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ	636,781,400	-	636,781,400
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	159,631,000	1,605,631,000	1,765,262,000
MINISTERIO PARA LA PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS	409,352,000	2,501,000	411,853,000
MINISTERIO DE LA MUJER	47,502,900	-	47,502,900
MINISTERIO DE LA JUVENTUD	157,885,000	208,500	158,093,500
POLICÍA NACIONAL	4,889,126,200	733,170,035	5,622,296,235
EJÉRCITO DE NICARAGUA	5,157,292,000	165,484,000	5,322,776,000
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1,373,869,000	9,500,000	1,383,369,000
ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES	28,745,055,438	27,953,133,481	56,698,188,919
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	13,274,839,000	-	13,274,839,000
IMPREVISTOS	45,000,000	-	45,000,000
TOTAL GASTO	107,946,013,631	58,832,855,636	166,778,869,267
AMORTIZACIÓN			19,299,474,000
INTERNA			4,417,994,000
EXTERNA			14,881,480,000
TOTAL GASTO + AMORTIZACIÓN			186,078,343,267

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



PRESUPUESTO 2026
ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES
(Córdobas)

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	59,941,000	-	59,941,000
AUTORIDAD DE EL GRAN CANAL INTEROCEÁNICO DE NICARAGUA	9,248,000	-	9,248,000
COMISIÓN DE APELACIÓN DEL SERVICIO CIVIL	10,795,000	-	10,795,000
COMISION NACIONAL DE DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN	16,283,000	-	16,283,000
COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS	7,717,000	-	7,717,000
CONSEJO NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	6,338,000	-	6,338,000
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN FISICA	607,683,622	242,380,778	850,064,400
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	674,539,751	39,590,000	714,129,751
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS	701,326,000	41,946,000	743,272,000
FONDO DE DESARROLLO PESQUERO	23,532,000	-	23,532,000
FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL	2,280,600,000	3,000,000	2,283,600,000
CINEMATECA NACIONAL	22,227,000	-	22,227,000
INSTITUTO CONTRA EL ALCOHOLISMO Y LA DROGADICCION	4,634,000	-	4,634,000
INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL	137,168,000	566,900,000	704,068,000
INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACION DE DESARROLLO	113,887,935	-	113,887,935
INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO	-	140,000,000	140,000,000
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES	95,120,000	1,207,653,000	1,302,773,000
INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES	379,776,380	25,083,620	404,860,000
INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA	68,884,000	-	68,884,000
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA	614,700,622	7,518,378	622,219,000
INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO	388,678,000	22,656,004	411,334,004
LA GACETA	12,697,000	359,000	13,056,000
RADIO NICARAGUA	25,679,899	2,373,985	28,053,884
SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACION Y ATENCIÓN DE DESASTRES	112,967,800	297,131,200	410,099,000
TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO	48,746,000	10,300,000	59,046,000
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO	35,399,000	-	35,399,000
UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	58,017,000	-	58,017,000
UNIDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS	13,878,000	-	13,878,000
COMISION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TOXICAS	34,515,000	-	34,515,000
GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO COSTA CARIBE NORTE	209,845,000	64,000,000	273,845,000
GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO COSTA CARIBE SUR	206,953,000	28,500,000	235,453,000
CORREOS DE NICARAGUA	28,711,000	-	28,711,000
EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELÉCTRICA	-	1,060,685,000	1,060,685,000
EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS	503,096,000	3,309,524,000	3,812,620,000
EMPRESA PORTUARIA NACIONAL	-	3,684,768,000	3,684,768,000
FONDO DE PREINVERSION	-	111,643,996	111,643,996
TRANSF. A LAS ALCALDÍAS Y COMUNID. INDÍGENAS POR RECAUD. DE APROVECHAM. Y SERVICIO FORESTAL	13,921,000	-	13,921,000
TRANSF. A LAS ALCALDÍAS POR RECAUDACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA	492,869,000	-	492,869,000

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



**PRESUPUESTO 2026
ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES
(Córdobas)**

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
TRANSF. A LAS ALCALDIAS Y COMUNIDADES INDIGENAS POR RECAUDACION DE PESCA Y ACUICULTURA	32,235,000	-	32,235,000
TRANSF. A LAS ALCALDÍAS POR RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO (ISC-IMI)	158,580,000	-	158,580,000
TRANSFERENCIA MUNICIPAL	1,193,508,315	11,028,338,925	12,221,847,240
ALCALDIA DE MANAGUA	-	1,189,482,293	1,189,482,293
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA DEL ALTO WANGKI Y BOCAY	7,507,000	5,104,000	12,611,000
GOBIERNO TERRITORIAL AWALTARA LUHPÍA NANI TASBAYA	2,218,000	1,507,000	3,725,000
GOBIERNO TERRITORIAL RAMA - KRIOL	2,218,000	1,507,000	3,725,000
GOBIERNO TERRITORIAL WANKI MAYA RIO COCO ABAJO	1,536,000	1,043,000	2,579,000
GOBIERNO TERRITORIAL TWAHKA	1,620,000	1,102,000	2,722,000
GOBIERNO TERRITORIAL WANGKI LI AUBRA	1,620,000	1,102,000	2,722,000
GOBIERNO TERRITORIAL PRINZU AUHYA UN	1,620,000	1,102,000	2,722,000
GOBIERNO TERRITORIAL MAYANGNA SAUNI AS	2,048,000	1,392,000	3,440,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA SAUNI BAS (SIKILTA)	1,279,000	869,000	2,148,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA AMASAU (AWASTIGNI)	1,194,000	812,000	2,006,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA TWI-TASBA RAYA	1,620,000	1,102,000	2,722,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA LILAMNI	1,791,000	1,217,000	3,008,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA PRINZU AWALA	1,620,000	1,102,000	2,722,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA CUENCA DE LAGUNA DE PERLAS	2,048,000	1,392,000	3,440,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA TAWIRA	1,365,000	928,000	2,293,000
GOBIERNO DE LA NACION SUMU MAYANGNA	2,559,000	1,740,000	4,299,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE KARATA	1,791,000	1,217,000	3,008,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA TWI WAUPASA	1,450,000	986,000	2,436,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA TASBA PRI MATRIZ INDIGENA	1,791,000	1,217,000	3,008,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA YAHBRA TWI	1,279,000	869,000	2,148,000
GOBIERNO TERRITORIAL TASBA PAUNI	1,023,000	695,000	1,718,000
GOBIERNO COMUNAL CREOL-BLUEFIELDS	1,023,000	695,000	1,718,000
GOBIERNO TERRITORIAL SAUNI ARUNGKA (MATUMBAK)	1,707,000	1,159,000	2,866,000
GOBIERNO COMUNAL WANGKI AWALA KUPIA	853,000	580,000	1,433,000
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE EDUCACION TECNICA SUPERIOR	8,057,478,485	1,578,623,515	9,636,102,000
COMISIONES BANCARIAS	21,977,960	-	21,977,960
FONDO DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN MINERA	115,206,000	26,300,000	141,506,000
FONDO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN MINERA	212,259,000	-	212,259,000
APORTES Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2,293,522	290,395,667	292,689,189
PENSIONES VITALICIAS A EXPRESIDENTES Y EXVICEPRESIDENTES	13,304,727	-	13,304,727
COOPERATIVAS DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DEL MUNICIPIO DE MANAGUA Y MUNICIPIO DE CIUDAD SANDINO	567,510,441	-	567,510,441
SUBSIDIO AL CONSUMO DE ENERGÍA, AGUA Y TELEFONÍA PARA JUBILADOS	322,249,000	-	322,249,000
MUSEO ARCHIVO RUBÉN DARÍO	1,557,027	-	1,557,027
ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE NICARAGUA	2,432,856	-	2,432,856
FORO NICARAGUENSE DE CULTURA	1,021,799	-	1,021,799

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



PRESUPUESTO 2026
ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES
(Córdoba)

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
ASOCIACIÓN CIENTÍFICA CULTURAL ZOOLOGICO THOMAS BELT	2,956,994	-	2,956,994
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANAGUA	6,082,140	-	6,082,140
ASOCIACION CIVIL DE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NICARAGUA	2,733,313	-	2,733,313
TRANSFERENCIAS A LAS ASOCIACIONES DE BOMBERO VOLUNTARIOS POR LEY NO. 837	10,000,000	-	10,000,000
ASOCIACIÓN NICARAGUA JOVEN	3,042,286	-	3,042,286
FUNDACIÓN LA VERDE SONRISA	4,061,652	-	4,061,652
MOVIMIENTO INFANTIL LUIS ALFONSO VELASQUEZ FLORES	603,348	-	603,348
CONSEJO NACIONAL DEL CAFÉ	7,350,000	-	7,350,000
PARLAMENTO CENTROAMERICANO	77,423,685	-	77,423,685
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA	19,410,879	-	19,410,879
APORTE ESTATAL - INSS	2,849,918,000	-	2,849,918,000
PENSIONES ESPECIALES - INSS	95,746,000	-	95,746,000
IRTRAMMA – SUBSIDIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL	1,206,348,000	-	1,206,348,000
EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	-	657,927,195	657,927,195
EMPRESA NACIONAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS (ENIH)	16,488,000	-	16,488,000
PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL	22,912,000	-	22,912,000
APOYO PRESUPUESTARIO INSS	5,179,700,000	-	5,179,700,000
VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR DE NICARAGUA	71,682,000	3,585,000	75,267,000
EMPRESA NICARAGÜENSE DEL GAS	-	404,992,000	404,992,000
COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD	8,409,000	-	8,409,000
INSTITUTO DE LAS CULTURAS DE PUEBLOS Y JUVENTUDES	83,851,000	20,300,000	104,151,000
PROGRAMA USURA CERO Y PROGRAMA ADELANTE	309,569,000	-	309,569,000
IRTRAMMA -ADQUISICIÓN DE AUTO BUSES MARCA YUTONG	-	1,856,736,925	1,856,736,925
TOTAL GASTO	28,745,055,438	27,953,133,481	56,698,188,919